REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364ª

Sesión 78ª, en miércoles 5 de octubre de 2016
(Ordinaria, de 10.34 a 13.52 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **35**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **39**

III. ACTAS **39**

IV. CUENTA **39**

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 39

INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS 41

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY RESPECTO DE LEY Nº 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA 41

V. ORDEN DEL DÍA **48**

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TORTURA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9589-17) 48

SOMETIMIENTO DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10436-12) 66

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **73**

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE NUEVOS DOCUMENTOS DESCLASIFICADOS POR LA CIA SOBRE ASESINATO DEL EXCANCILLER ORLANDO LETELIER (PREFERENCIA) 73

INCLUSIÓN DE PROGRAMAS ME CONECTO PARA APRENDER Y/O YO ELIJO MI PC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESPECIALES PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES (PREFERENCIA) 75

PARIDAD EN ATENCIÓN MÉDICA PARA ENFERMEDADES MENTALES Y CORPORALES EN SISTEMAS PÚBLICO Y PRIVADO DE SALUD 76

ELABORACIÓN DE CATASTRO DE ENFERMEDADES RARAS EN EL PAÍS Y CODIFICACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS REQUERIDAS EN CADA CASO 79

FACULTAD A CENABAST PARA VENTA DIRECTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A ORGANIZACIONES DE PACIENTES 81

MANTENCIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE RAMO DE FILOSOFÍA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 84

Pág.

VII. INCIDENTES 87

HOMENAJE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN SU 466° ANIVERSARIO (OFICIO) 87

INFORMACIÓN SOBRE FORMA DE RENDICIÓN DE RECURSOS DEPOSITADOS A CANDIDATOS A ALCALDES Y A CONCEJALES POR COBROS EN CUENTAS DE BANCOESTADO (OFICIO) 89

INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROGRAMADAS POR MINISTERIOS EN PERÍODO MAYO 2016-MAYO 2017 (OFICIO) 90

RECHAZO A DESCUENTOS Y NO PAGO DE BONOS A PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE COMUNA DE CERRO NAVIA 91

CONMEMORACIÓN DE 28° ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DEL "NO" EN PLEBISCITO DEL 5 DE OCTUBRE DE 1988 (OFICIOS) 92

INVESTIGACIÓN DE DESCUENTOS EN REMUNERACIONES Y OTRAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE COMUNA DE CERRO NAVIA (OFICIOS) 93

VIII. ANEXO DE SESIÓN 95

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 95

INSTALACIÓN DE SEGUNDA NOTARÍA EN COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS) 95

INSTALACIÓN DE OFICINA DE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DE NOTARÍA EN LOCALIDAD DE LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS) 95

INFORMACIÓN SOBRE PLAZO PARA ENTRADA EN OPERACIÓN DE CENTRO DE DIÁLISIS EN HOSPITAL DE CURACAUTÍN (OFICIOS) 96

INFORMACIÓN SOBRE APERTURA DE CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN MARCO DE FONDO PARA TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS (OFICIOS) 97

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 98

1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6462-24) 98

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9109-02) 98

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10818-15) 99

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 5 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Van Rysselberghe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 6 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.

- Del diputado señor Rincón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el 5 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren el día de hoy.

2. Comunicación:

- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Fuentes reemplazará al diputado señor Flores en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

3. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Kort por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de ocho días, a contar del 5 de octubre de 2016.

4. Oficio:

- De la Comisión Especial Investigadora del cumplimiento del objeto de las destinaciones de inmuebles fiscales efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales a las Fuerzas Armadas, y de Orden y Seguridad Pública, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en quince días su mandato, a contar del 8 de octubre de 2016, en atención a que aún hay diligencias pendientes necesarias para la redacción de las propuestas que se elevarán a la consideración de la Sala.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Tenga a bien investigar las presuntas irregularidades que denuncia, en documento adjunto, en el funcionamiento de los Centros de Salud Familiar Centro y Oriente de la comuna de San Fernando. Asimismo se sirva remitir los resultados de dicha verificación en el más breve plazo posible. (374 al 2033).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Farcas, Se sirva informar sobre el itinerario y las medidas adoptadas para la difusión de la ley que permitirá la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias. (2423 al 22486).
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (5598 al 22168).
- Diputado Chahin, Solicita disponer una fiscalización respecto al correcto funcionamiento del Hostal “Nativa Pucón”, ubicado en la Calle O´Higgins Nº 800 de dicha comuna, en los términos que se solicita. (723 al 22916).

Ministerio de Educación

- Diputado Espinoza don Fidel, Efectuar reconocimiento a los importantes logros académicos obtenidos por el Liceo Agrícola “Vista Hermosa” de la comuna de Río Negro y consulta por la no entrega de $180.000.000 asignados a otros liceos técnicos de la Región de Los Lagos, $10.000.000 que le corresponderían anualmente para mantención de su infraestructura y por qué no se ha implementado en este Liceo el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. (2042 al 22830).

Ministerio de Justicia

- Diputado Jarpa, Solicita se considere el traslado del centro penitenciario de la ciudad de Chillán a otro sector, informando sobre las medidas que se adoptaran. (6487 al 22946).
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre la existencia de instrucciones impartidas al Servicio de Registro Civil e Identificación para cambiar de manera unilateral el domicilio electoral de los ciudadanos que renovaron la cédula nacional de identidad, con los antecedentes que requiere. (6502 al 21947).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Santana, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara información relacionada con el informe de seguimiento a las observaciones formuladas en la Investigación Especial N° 987 del año 2015, por la Contraloría Regional de Los Lagos a la Municipalidad de Castro por las eventuales irregularidades que señala. (70689 al 20993).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Ojeda, Solicita informar el estado de avance del proyecto de reconstrucción del paso fronterizo y complejo Aduanero Cardenal Antonio Samoré en la Provincia de Osorno, indicando la fecha en que se asignarán los recursos para el estudio de prefactibilidad cuyos montos ya se encontrarían aprobados. (1117 al 22410).
- Diputado Arriagada, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el Proyecto vial “Autopista Costanera Central”, que atravesará las comunas de San Joaquín y Macul, en los términos que requiere. (2150 al 22076).

Ministerio de Salud

- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con la posibilidad de agilizar el inicio del tratamiento para la drogadicción solicitado por el señor Patricio Ariel Soto Hernández, indicando la cantidad de profesionales y personal que trabajaría en el área de adicciones, el número de pacientes y tratamientos que se realizarían en la entidad Casa Azul de San Antonio y los recintos existentes en la Región de Valparaíso que funcionen como centro de atención con régimen abierto o cerrado para atenderlas. (1424 al 22961).
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (3113 al 22162).

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (5961 al 22134).

Ministerio de Energía

- Proyecto de Resolución 571, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la incorporación de las comunas de Ancud, Quellón y Hualahué al proyecto de equidad tarifaria que se encuentra en tramitación. (1235).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Hernández, Solicita remitir información relacionada con al accidente del tren de carga perteneciente a la empresa Ferrocarril Del Pacífico S.A., ocurrido a la altura de la localidad de Pitrufquén producto del desplome del Puente Toltén, en los términos que se solicitan. (364 al 22685).
- Diputado Bellolio, Requiere información sobre número de licencias de conducir entregadas en los últimos 4 años en las comunas de la provincia de Maipo, desglosadas por clase y rangos etarios que señala. (673 al 22976).
- Diputado Sandoval, Solicita información sobre la entrega de un subsidio al transporte en el tramo entre Caleta Tortel y la comuna de Cochrane, indicando los valores asociados a dicho beneficio (969 al 23019).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Gahona, Realizar una auditoría al contrato del señor Orlando Rodrigo Chelme de la comuna de Paihuano, verificando el cumplimiento de las tareas encomendadas, si la naturaleza de los servicios prestados se condicen con el monto percibido, sobre la procedencia del pago de horas extraordinarias, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (62 al 12819).
- Diputado Macaya, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la respuesta entregada por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, a los funcionarios del departamento de salud municipal de Placilla, provincia de Colchagua, analizando la posibilidad de efectuar una auditoria en tenor de los antecedentes aportados. (70267 al 21502).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (3929 al 20159).

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (3930 al 22158).
- Diputado Kast, Informar a esta Cámara sobre el monto total del dinero utilizado en viajes, por ese servicio, durante el año 2015, remitiendo su desglose según el tipo de gastos y especificando la cantidad destinada a cada uno. (3942 al 20259).

Ministerio del Deporte

- Diputado Browne, Solicita remitir información relacionada con el listado de Organizaciones Deportivas, Corporaciones de Alto Rendimiento y Municipales de Deportes, beneficiadas por la ley Nº19.712 sobre donaciones deportivas, durante el presente año 2016, en los términos que se solicita. (2982 al 22935).

Intendencias

- Diputado Rathgeb, Remitir copia de los resultados del informe solicitado a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía, respecto a la exclusión del cantón de reclutamiento de Angol del nuevo edificio de servicios públicos de esa ciudad. (2757 al 20214).

Varios

- Diputado Farcas, Solicita remitir la información relacionada con el requerimiento de fiscalización de la venta ilegal de fuegos artificiales hechizos. (1141 al 22940).
- Diputado Rathgeb, Requiere adoptar las medidas necesarias a fin de poner término al corte del suministro de energía eléctrica que afecta, desde hace quince días, al sector de Tricauco de la comuna de Ercilla, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (12621 al 22632).
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las funciones y atribuciones que el Consejo Superior de Educación poseía respecto de las instituciones de educación superior que se encontraban en el proceso de licenciamiento al año 1997. Asimismo, señale si el Consejo Nacional de Educación cumplió con sus atribuciones, precisando de qué forma lo hizo al responder el reclamo presentando por el señor Carlos Ibáñez Hormazábal ante el Ministerio de Educación. (433 al 22026).
- Diputado Rathgeb, Solicita remitir la información relacionada con los motivos que impidieron efectuar el pago de licencias a la Sra. Brunilda Riffo Araneda, en los términos que se solicita. (9115 al 22430).

Municipalidades

- Diputado Bellolio, Requiere información sobre el número de licencias de conducir entregadas en los últimos 4 años en esa comuna, desglosadas por clase y rangos etarios que señala. (1010 al 22977).
- Proyecto de Resolución 561, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que adopte las medidas tendientes a contar con una Comisión Médica en Chiloé que atienda las solicitudes de pensión básica solidaria. (22001).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Fuenzalida, Solicita información sobre el número de personas que han sido detenidas mediante el procedimiento establecido en el inciso quinto del artículo 12 de la ley Nº 20.931, en las comunas de Peñalolén, La Reina, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea. (23378 de 29/09/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23589 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23590 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23591 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23592 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23593 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23594 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23595 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23596 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23597 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23598 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23599 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23600 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23601 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23602 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23603 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23604 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23605 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23606 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23607 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23608 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23609 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23610 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23611 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23612 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23613 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23614 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23615 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23616 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23617 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23618 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23619 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23620 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23621 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23622 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23623 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23624 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23625 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23626 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23627 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23628 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23629 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23630 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23631 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23632 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23633 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23634 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23635 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23636 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23637 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23638 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23639 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23640 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23641 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23642 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23643 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23644 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23645 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23646 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23647 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23648 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23649 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23650 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23651 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23652 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23653 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23654 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23655 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23656 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23657 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23658 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23659 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23660 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23661 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23662 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23663 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23664 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23665 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23666 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23667 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23668 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23669 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23670 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23671 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23672 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23673 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23674 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23675 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23676 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23677 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23678 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23679 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23680 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23681 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23682 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23683 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23684 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23685 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23686 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23687 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23688 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23689 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23690 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23691 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23692 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23693 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23694 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23695 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23696 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23697 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23698 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23699 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23700 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23701 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23702 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23703 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23704 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23705 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23706 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23707 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23708 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23709 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23710 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23711 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23712 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23713 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23714 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23715 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23716 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23717 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23718 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23719 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23720 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23721 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23722 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23723 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23724 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23725 de 29/09/2016). A municipalidades.

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23726 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23727 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23728 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23729 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (23730 de 29/09/2016). A municipalidades.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Solicita que informe sobre la relación laboral existente entre ese Servicio de Salud y la señora Denise Janica Chaca Miranda, psicóloga, en los términos que solicita. (23738 de 29/09/2016). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere que solicite antecedentes a la empresa eléctrica SAESA, respecto del número de personas que se estima conectada ilegalmente al sistema eléctrico, en la Región de Los Lagos, en los términos que solicita. (23764 de 03/10/2016). A varios.

- Diputada Carvajal doña Loreto, Diputada Girardi doña Cristina, Diputada Hernando doña Marcela, Diputado Farcas, Diputado Arriagada, Solicita información sobre los criterios utilizados por la Corporación Nacional Forestal, para eximir del estudio de impacto ambiental a la empresa hidroeléctrica Ñuble SpA a propósito de la ampliación del Proyecto Hidroeléctrico Central Ñuble de Pasada, en la comuna de San Fabián. (23765 de 03/10/2016). A director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.
- Diputada Carvajal doña Loreto, Diputada Girardi doña Cristina, Diputada Hernando doña Marcela, Diputado Farcas, Diputado Arriagada, Solicita información sobre los criterios utilizados por la Corporación Nacional Forestal, para eximir del estudio de impacto ambiental a la empresa hidroeléctrica Ñuble SpA a propósito de la ampliación del Proyecto Hidroeléctrico Central Ñuble de Pasada, en la comuna de San Fabián. (23766 de 03/10/2016). A director regional de la Corporación Nacional Forestal del Biobío.
- Diputado Gahona, Requiere información sobre el eventual traspaso del terreno utilizado por la Cooperativa de “Carritos Shell”, de la comuna de Los Vilos, que realizará el Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Bienes Nacionales, en los términos que se señala. (23767 de 03/10/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Requiere información sobre las actividades oficiales realizadas por el Instituto de Desarrollo Agropecuario en la Provincia de Capitán Prat, específicamente las efectuadas en las localidades de Cochrane, Villa O'Higgins y Caleta Tortel, entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2016. (23768 de 03/10/2016). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Requiere información sobre las actividades oficiales realizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la Provincia de Capitán Prat, específicamente las efectuadas en las localidades de Cochrane, Villa O'Higgins y Caleta Tortel, entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2016. (23769 de 03/10/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Sandoval, Requiere información sobre el estado de avance del proyecto de conectividad terrestre entre la comuna de Lago Verde y la localidad de Villa La Tapera, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (23770 de 03/10/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Requiere información sobre las actividades oficiales realizadas por la Secretaría Regional Ministerial del Deporte en la Provincia de Capitán Prat, específicamente las efectuadas en las localidades de Cochrane, Villa O'Higgins y Caleta Tortel, entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2016. (23771 de 03/10/2016). A secretario regional ministerial del Deporte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Verdugo, Requiere información sobre el número de personas que se encuentran en situación de calle en la Región del Maule. (23772 de 03/10/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Verdugo, Requiere información sobre el número de personas que se encuentran en situación de calle en la Región del Maule. (23773 de 03/10/2016). A secretario regional ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Verdugo, Requiere información sobre el número de niñas que a la fecha han sido vacunadas contra el Virus del Papiloma Humano y la existencia de síntomas posteriores a la suministración de ésta, así como los eventuales reclamos recibidos y medidas adoptadas al respecto (23774 de 03/10/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio Nº 20.849 de fecha 15 de junio del año 2016. (23775 de 03/10/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Bellolio, Solicita informe respecto a la situación que afecta a las vecinas del sector de Los Tilos, comuna de Calera de Tango, relacionada con el pago del servicio de agua potable, en los términos que señala. (24120 de 04/10/2016). A alcalde de la Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputado Bellolio, Solicita informe respecto a la situación que afecta a la señora Marina Díaz Díaz, a quien le fue adjudicada una vivienda ocupada por otra familia, en el proyecto habitacional Puerta del Inca, comuna de Calera de Tango, por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en los términos que señala. (24121 de 04/10/2016). A alcalde de la Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputado Castro, Solicita informe respecto de la situación del señor Héctor Rocha Jalil, quien presento un reclamo referido al doble pago de cotizaciones previsionales dentro del Fondo Nacional de Salud y la Institución de Salud Previsional Fusat, con fecha 23 de mayo del año 2015, en los términos que señala. (24122 de 04/10/2016). A varios.
- Diputado Kast, Solicita proponer una solución respecto de la situación que aqueja a los usuarios en condición de discapacidad que utilizan el Instituto de la Fundación Teletón de la comuna de Arica, ubicado en Avenida Diego Portales 2471, en los términos que señala. (24123 de 04/10/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Alfonso de Urresti Longton, Hernán Larraín Fernández e Iván Moreira Barros.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: La diputada señorita Camila Vallejo Dowling.

-Con licencia médica: Los diputados señores Fernando Meza Moncada, Juan Morano Cornejo y Osvaldo Urrutia Soto.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 69ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 70ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero saber si la Comisión de Ética y Transparencia está autorizada por la Sala para sesionar simultáneamente con ella, pues tengo entendido que no ha habido ningún requerimiento en ese sentido.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Me informa el señor Secretario que la Comisión de Ética y Transparencia está autorizada desde 2014 para tales efectos.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si les parece a sus señorías, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial Investigadora del cumplimiento del objeto de las destinaciones de inmuebles fiscales efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para prorrogar en quince días su mandato, a contar del 8 de octubre de 2016, en atención a que aún hay diligencias pendientes necesarias para la redacción de las propuestas que se elevarán a la consideración de la Sala.

Hago presente a sus señorías que es la primera solicitud que dicha comisión presenta en este sentido.

¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Acordado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Nogueira Fernández, Claudia; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votó por la negativa el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Andrade Lara, Osvaldo; Carmona Soto, Lautaro; Hasbún Selume, Gustavo; Squella Ovalle, Arturo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la Comisión de Familia está analizando un proyecto de ley con urgencia calificada de “suma”. Si bien estamos citados hasta las 10.20 horas, prorrogaremos la sesión para poder terminar algunos temas que tenemos pendientes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Entiendo que están funcionando en forma paralela a la Sala las comisiones de Hacienda, de 10.45 a 12.30 horas; de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas; Revisora de Cuentas, de 12.00 a 12.45 horas, y de Familia, que aún está sesionando.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- La Comisión de Familia comenzó a funcionar a las nueve de la mañana y deberemos prorrogar la sesión por lo menos en media hora más.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muy bien.

Tendremos que ver esta situación porque hay muchos diputados ausentes en la Sala.

Asimismo, se comenzará a revisar la asistencia a las comisiones.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que concede la nacionalidad chilena póstuma por especial gracia al ciudadano estadounidense Douglas Tompkins (boletines N^{os} 9809-17, 10433-17 y 10448-17), con los diputados señores David Sandoval, Sergio Ojeda, Germán Becker, Daniella Cicardini y Rodrigo González.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Del mismo modo, propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosiones de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar (boletín N° 9109-02) con los diputados señores Gustavo Hasbún, Roberto León, Germán Verdugo, Marcelo Schilling y Guillermo Ceroni.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY RESPECTO DE LEY Nº 19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados el 6 de septiembre de 2016, se destinarán hasta treinta minutos para tratar las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el Departamento de Evaluación de la Ley, respecto de la Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Se encuentran invitados a esta sesión los ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo.

Tiene la palabra el Presidente del Comité de Evaluación de la Ley, señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, agradezco el respaldo que la Mesa siempre ha dado al Comité de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, que es único a nivel mundial. Así ha sido reconocido tanto por la OCDE como por otros organismos.

Integran el comité los diputados Guillermo Ceroni, Hugo Gutiérrez, Romilio Gutiérrez, Issa Kort, Manuel Monsalve, Leopoldo Pérez, Alberto Robles y Alejandra Sepúlveda.

En cuanto al personal que trabaja en el departamento cabe mencionar a las señoras Camila Fauré, Maryan Henríquez y Paulina Maturana y al señor Mauricio Pérez, todos ellos bajo la coordinación de don René Arrayet.

Hoy estamos entregando el noveno trabajo que hemos realizado en los últimos años sobre evaluación de la ley. En mis manos tengo los ocho ejemplares anteriores. Cada diputado puede acceder en nuestra oficina a los resúmenes de todos los trabajos efectuados.

Otras leyes evaluadas por el departamento son: la N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la N° 20.348, que Resguarda el Derecho a la Igualdad en las Remuneraciones; la N° 20.599, que Regula la Instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones; la N° 20.066, que Establece Ley de Violencia Intrafamiliar; la N° 18.600, que Establece Normas sobre Deficientes Mentales; la Nº 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y la N° 20.413, que determina quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma en que pueden manifestar su voluntad.

Todos estos trabajos se encuentran a disposición de sus señorías.

Hoy estamos presentando la novena evaluación, que corresponde a la Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Esta ley data de 1999, es decir, tiene 17 años, y existe consenso -ello, de entre todos los trabajos que hemos realizado- en que necesita urgentemente ser actualizada.

Asimismo, tenemos un compromiso con la OCDE en orden a ponernos al mismo nivel que el resto de sus países miembros, donde esta ley ya se encuentra vigente.

Por eso pedimos al Presidente de la Corporación invitar al ministro de Hacienda a esta sesión, a quien agradecemos su presencia.

El objetivo de la ley sobre Protección de la Vida Privada es regular el tratamiento de datos personales.

En esta materia, nosotros hicimos un trabajo concreto. Se efectuó un total de diez entrevistas a expertos y organizaciones sociales vinculadas al tratamiento de datos personales e instituciones públicas, entre las cuales destacan el Consejo para la Transparencia, el Centro de Estudios de Derecho Informático, el Instituto Chileno de Derecho y Tecnología, la Organización de Derechos Digitales y la Fundación Datos Protegidos.

Además, se realizó una reunión conjunta con organizaciones de consumidores y dos *focus group*, con representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, de la Cámara de Comercio de Santiago, de la Asociación de Marketing Directo y Digital de Chile, del Comité de Retail Financiero, entre otros.

Se hizo un trabajo bastante detallado.

A continuación, me referiré brevemente a los puntos que este informe le señala al Ministerio de Hacienda para la elaboración de su proyecto de ley sobre la materia.

1. Utilización abusiva de los datos sensibles.

Aquí se recomienda perfeccionar el concepto de “dato sensible”; incorporar dentro de dicho concepto los datos referentes a los menores de edad; regular de forma más estricta el tratamiento de los datos sensibles, con un estándar de consentimiento expreso, y clarificar en la ley el alcance y contenido de la frase “beneficios de salud”, porque ya hemos visto casos en que esta información se ha utilizado en forma errónea.

2. Fiscalización y control.

No existe un órgano administrativo con capacidad sancionatoria, autonomía y patrimonio propio. Por consiguiente, se recomienda establecer la creación de una autoridad administrativa de tales características.

Asimismo, se debe generar una fiscalización permanente y de oficio por parte de dicha autoridad y elaborar políticas públicas de difusión, capacitación y educación en la protección de datos personales para todos: tanto para consumidores como para el sector público.

3. Procedimiento de Amparo: indefensión del afectado por infracciones a la ley.

Hoy, la ley consagra un procedimiento de amparo en el cual el titular de los datos solo puede recurrir ante un juez de letras en lo civil del domicilio del responsable. Pero ello significa un costo para el afectado y un tiempo de tramitación considerable que no se ajusta a las exigencias actuales de la legislación internacional.

Esto tiene que ser claro.

En consecuencia, se recomienda trasladar dicho procedimiento a la autoridad administrativa de control que se defina, manteniendo como segunda instancia la Corte de Apelaciones, y contemplar procedimientos sancionatorios a cargo de dicha autoridad.

4. La norma vigente carece de sanciones efectivas en caso de infracción.

Se recomienda incorporar un catálogo completo de infracciones con sus correspondientes sanciones de una cuantía que se pueda graduar de acuerdo con la gravedad de estas.

De igual modo, incluir incentivos para comunicar a los titulares cuando tenga lugar alguna fuga de datos.

Por último, consagrar en la ley deberes y obligaciones diferenciados para quienes tratan datos, dependiendo de la calidad de estos.

5. Fiscalización y control. No hay un órgano administrativo, lo que repercute en la aplicación de la norma. Al no existir alguien que eduque, controle y fiscalice a quienes trabajan en materia de protección de datos personales -recientemente hemos visto algunos casos en la prensa- y a las instituciones, tanto públicas como privadas, no es posible saber si la información se utiliza para los fines que fue solicitada por los responsables de su tratamiento y si se respetan los derechos de las personas. Eso genera una desconfianza en el sistema, lo que, sumado al desconocimiento de la norma y de los derechos, nos pone en una situación de máxima importancia para el Chile de hoy.

Cada día conocemos nuevos casos de información mal utilizada en el comercio, en la salud, por el Estado. Es más, anoté un dato que me sorprendió, que tiene que ver con lo que estamos viviendo ahora y que se vincula con el Servicio Electoral (Servel).

Como la norma relativa al Servel no es clara, ese servicio publicó el padrón electoral para las elecciones municipales con nombres, apellidos, RUT, sexo y domicilio de todos los electores. Ahí no hay ninguna base de protección de datos personales. Una cosa es quién puede votar y otra que toda esa información sea pública. En verdad, esto queda en tierra de nadie, por lo que debería ser analizado.

Hemos realizado un trabajo completo que entregamos al ministro de Hacienda y al ministro de Economía, quien lamentablemente hoy no está presente. Espero que el proyecto de ley ingrese en las próximas semanas al Congreso Nacional, pero hay otros proyectos sobre la materia, como uno del diputado Chahin y otros parlamentarios, por lo que habrá que ver cómo los ensamblamos.

Chile necesita en forma urgente una legislación adecuada para la protección de datos, a fin de tener las reglas claras.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones que el diputado Lorenzini hizo al equipo del Departamento de Evaluación de la Ley de nuestra Corporación y, en forma especial, a quien lo lidera, don René Arrayet, que asumió ese liderazgo desde que comenzó a funcionar ese nuevo departamento en la Cámara de Diputados. Sin duda, con el tiempo ha conformado un equipo de profesionales que ha podido desmenuzar lo que tiene que ver con el mandato que le han hecho muchas comisiones.

Quiero decir a todos los diputados y a quienes nos están escuchando que ese departamento es importantísimo al interior de la Cámara, porque tiene que ver con cómo evaluamos las leyes que vamos aprobando, no desde el punto de vista numérico ni del Ejecutivo, sino desde el punto de vista de los que más nos interesan, que es la opinión de los propios ciudadanos en relación con cómo se está utilizando una ley; es decir, con cómo los ciudadanos, las organizaciones sociales y las instituciones de la sociedad civil evalúan las leyes. Tiene que ver, entonces, con la percepción ciudadana y, además, con la capacidad práctica, no con la teoría, que es la que desarrollamos nosotros, los ministros o los técnicos desde un pupitre. En consecuencia, tiene que ver con lo que le pasa al ciudadano con las leyes, con cómo influyen las leyes en su vida cotidiana.

Cuando me tocó presidir la Cámara de Diputados, creamos el Departamento de Evaluación de la Ley, precisamente por las quejas que recibíamos de los ciudadanos en cuanto a que tales o cuales leyes no sirven, son poco prácticas, nos complican la vida más que ayudarnos.

Destaco lo planteado por el diputado Lorenzini, quien ha liderado muy bien el Comité de Evaluación de la Ley, y le agradezco en forma especial lo que ha hecho para seguir potenciando ese departamento.

Solo daré un ejemplo de su utilidad. En materia de instalación de antenas emisoras y transmisoras, que tienen ver con las telecomunicaciones, en la Comisión de Vivienda estamos revisando lo que nos informó el comité del Departamento de Evaluación de la Ley, porque eso se transformó en mociones que hoy estamos tratando y que esperamos aprobar pronto.

En ese mismo sentido, junto con la diputada Loreto Carvajal, a través de la Comisión de Agricultura, estamos solicitando al Departamento de Evaluación de la Ley que revise las normas sobre el abigeato. ¿Qué está pasando con ese delito? Aunque la legislación sobre esa materia fue objeto de modificaciones, no han servido.

¿Qué está pasando que aprobamos proyectos de ley que no sirven a la ciudadanía? ¡No les sirve! Entonces, ¿cómo hacemos para que el Departamento de Evaluación de la Ley pregunte a quienes hoy están en las tribunas y a la ciudadanía en general si realmente la ley es importante o si tenemos que hacerle modificaciones para que sirva? ¡Ese es el sentido!

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al ministro de Hacienda que el documento que hemos elaborado no es para que lo deje en el escritorio.

En una oportunidad, me dijo que no querían estudiar más el tema de las AFP, y la gente salió a la calle y lo obligó a estudiarlo. Lo siento, así es la vida.

Esto también lo pidió la ciudadanía. Por consiguiente, revíselo, mírelo, estúdielo, porque contiene un procedimiento y una metodología que es muy interesante revisar.

Además, en el Congreso Nacional debemos ser conscientes de que nos están mirando y que nos están mirando mal. No sé si alguien quiere que se conozca su vida privada completa, pero hay algunos a los que no les gusta y que se complican con ello. Bueno, aquí hay cuatro propuestas claras de lo que habría que hacer para mejorar esa ley.

Por eso, invito al ministro, con todo el respeto y el cariño que le tenemos, a revisar el documento, a fin de que podamos iniciar lo antes posible la tramitación de algún proyecto destinado a introducir las modificaciones necesarias para mejorar esta legislación tan sensible para la ciudadanía.

Reitero mis agradecimientos al diputado Pablo Lorenzini y al funcionario René Arrayet, por el trabajo que han realizado en el Comité de Evaluación de la Ley y en el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, respectivamente.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y le agradezco que se haya dado el tiempo para venir a esta presentación.

Como señalaron el Presidente del Comité de Evaluación de la Ley, diputado Pablo Lorenzini, y la diputada Alejandra Sepúlveda, considero que como Corporación no hemos dado la importancia debida al trabajo que ha realizado el Departamento de Evaluación de la Ley, a través de los informes y conclusiones que nos ha entregado respecto de ocho leyes vigentes.

Es más, en el punto N° 2 de la Tabla de la sesión de hoy figura un proyecto de ley, iniciado en moción, relacionado con la instalación de estructuras y soportes de antenas -no de las antenas, para que no se compliquen algunos parlamentarios-, y resulta que gran parte de ese proyecto se origina en el trabajo que el Departamento de Evaluación de la Ley realizó respecto de la ley N° 20.599, la mal llamada “ley de antenas”.

En verdad, su aplicación práctica deja mucho que desear, sobre todo en algo que es muy importante: las zonas sensibles en que se van a instalar este tipo de estructuras.

Hoy vimos una presentación respecto de la ley que regula los datos personales y, tal como dijo el diputado Lorenzini, quedó en evidencia que no se está cumpliendo el espíritu del legislador, por lo cual habrá que introducirle cambios profundos, ya que se está haciendo mal uso de los datos que entregan los beneficiarios de los sistemas de salud para efectos del copago. En efecto, por un vacío legal, unilateralmente y sin consentimiento, son usados en otro tipo de bases de datos, e incluso se están comercializando.

Por lo tanto, felicito a los funcionarios del Departamento de Evaluación de la Ley, en especial porque son muy pocos y desarrollan su trabajo en condiciones bastante precarias.

Por otra parte, solicito a la Mesa y a la Sala que apoyen las tratativas que está llevando adelante el Presidente del Comité de Evaluación de la Ley, diputado Pablo Lorenzini, para instalar en Chile, en convenio con la OCDE, una oficina, junto con esa organización, con el objeto de que Chile sea la plataforma en Latinoamérica para difundir las unidades de esta naturaleza en los congresos y parlamentos, para ir evaluando la efectividad que tienen las legislaciones que estamos aprobando permanentemente. Esto es importante porque la ciudadanía, los expertos, los estudiosos y la academia tendrán una forma para opinar respecto del cumplimiento y operatividad de una ley.

Muchas veces nos enredamos u obnubilamos en discusiones, pero en el momento en que se pone en práctica una ley, la ciudadanía tiene una opinión absolutamente distinta.

En consecuencia, esa retroalimentación resulta valiosa para perfeccionar las leyes que ya tenemos, más que para crear nuevos cuerpos legales, a fin de que se dé cumplimiento al espíritu del legislador.

Por lo tanto, felicito el trabajo del Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados. Ojalá todos podamos utilizar más esta herramienta para discutir los proyectos que estamos analizando.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la evaluación del citado departamento es muy útil y oportuna. En Chile estamos al debe en cuanto a la protección de datos. Eso lo sabemos desde hace tiempo. De hecho, el diputado señor Pablo Lorenzini ha venido refiriéndose al tema de la protección de datos desde hace mucho tiempo, lo que ha empujado al Ejecutivo a trabajar en su actualización. Nuestra normativa era de punta para los 90. Cuando se aprobó el proyecto de ley, en 1999, fuimos modelo en protección de datos; pero ese modelo era anterior al uso masivo de internet, de correos electrónicos y de lo que se llama *Big data*, que es el almacenamiento de grandes cantidades de datos para que el sector privado mejore sus ofertas.

Por lo tanto, el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados ha hecho un insumo estratégico para dar los últimos toques al proyecto de ley que actualiza esa normativa. Queremos terminar su elaboración en las próximas semanas, ya que después nos ocuparemos de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, lo que nos mantendrá atareados por algún tiempo.

Reitero mi deseo de ingresarlo este año, en la medida en que no tengamos otras urgencias. Posiblemente, podremos cumplir nuestra promesa de ingresar el proyecto al Congreso en enero próximo, porque en el Ejecutivo tenemos decenas de proyectos que son elaborados por los mismos recursos humanos; pero, repito, queremos tramitar este el próximo año.

Existen cuatro objetivos bien específicos y centrales en la iniciativa que estamos preparando, la que, al final del día, es un perfeccionamiento y una actualización de la ley Nº 19.628, que he mencionado.

El primer objetivo es reforzar los derechos de los titulares de los datos personales, especialmente respecto del tratamiento que les dan los sectores privado y público.

El segundo objetivo es cumplir con lo comprometido como país en la OCDE. El tema de los datos tiene un estándar internacional muy claro. En consecuencia, tenemos que actualizarnos para nivelarnos con las mejores prácticas que realizan los países de dicha organización.

En tercer objetivo es cambiar o incrementar los estándares legales, lo que se hace para proteger a las personas, pero también para que se creen nuevos negocios en relación con manejo de la información en Chile.

La exportación de servicios, como la creación de *softwares*, que es una agenda muy importante para el gobierno, depende de que tengamos una buena protección de datos. Sin ese requisito, no es fácil cumplir con las certificaciones internacionales. También es importante para la atracción de inversiones.

Por lo tanto, cuando ingresemos el proyecto de ley al Congreso, invitaré a los parlamentarios a pensar que los estándares legales nos sirvan para favorecer la creación de servicios con toda la protección necesaria, pero también con todo el desarrollo necesario.

Señor Presidente, no sé si los señores diputados se han fijado en algunos sitios web internacionales. Uno debe aceptar la política de "galletas" de internet, de *cookies*. Eso es parte de lo que está pasando en el mundo, porque si uno lleva el prisma de los 90, y pone esa protección hoy y la aprieta, puede tener muchos costos. De nuevo nosotros, como usuarios del mundo informático, debemos tener cuidado para que ese mundo funcione de manera correcta.

El proyecto de ley que presentaremos debe tener también esa mirada, cual es que el uso de los datos también permita un mayor crecimiento.

En cuarto lugar, debemos tener una institucionalidad pública para esto, ya que no se puede dejar que la regulación se produzca espontáneamente. Necesitamos de una institucionalidad pública que asuma los desafíos de regulación, de actualizar regulaciones y de fiscalización de este mundo de protección de datos personales.

El proyecto de ley contendrá esos cuatro objetivos.

Finalmente, usaremos el reporte que esperamos recibir prontamente del Presidente del Comité de Evaluación de la Ley, señor Pablo Lorenzini, a fin entregarlo a los equipos técnicos para sacarle el mejor partido.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, deseo formular una consulta sobre el proyecto, en especial a quien es uno de los líderes en su tratamiento: el diputado señor Pablo Lorenzini.

Señor Presidente, tengo entendido que durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se comprometió el envío de un proyecto de ley en pocos meses al Congreso, destinado a proteger los datos personales, como todos queremos; pero esa iniciativa no aparece hasta hoy. Además, tenemos una evaluación hecha sobre la ley anterior, lo que prácticamente nos llenaba de satisfacción.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuándo se enviará ese proyecto de ley al Congreso Nacional?

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, ese es el trabajo que estamos haciendo. Por eso, como dijeron la diputada Alejandra Sepúlveda y el diputado Leopoldo Pérez, hemos pedido a todos los parlamentos, no solo latinoamericanos, sino también europeos, algo que existe a nivel de gobierno, pero no de Parlamento, cual es la actualización de sus leyes sobre la materia.

Por intermedio del señor Presidente, debo señalar al diputado Jaramillo que el compromiso es que tendremos ese proyecto de ley en tramitación parlamentaria dentro de este año, para ver si podemos determinar claramente dentro del próximo año qué datos y qué información personal puede ser utilizada en forma pública y cuál debe estar a resguardo.

Por eso está con nosotros el ministro de Hacienda, a quien agradecemos su presencia.

Por lo tanto, el diputado señor Enrique Jaramillo tendrá su información personal más resguardada el próximo año, lo que todavía no es así.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Lo planteado recién también se reflejó en las palabras del ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, las que formarán parte de la historia del debate, cual es el compromiso de enviar al Congreso Nacional el proyecto referido a la protección de datos personales.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TORTURA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9589-17)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en lo tocante a la tipificación del delito de tortura.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 75ª de la presente legislatura, en 29 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, valoro el extraordinario aporte de los autores del proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo tocante a la tipificación del delito de tortura.

Si en el pasado esta norma hubiese sido parte del Código Penal, los graves sufrimientos a los que fueron sometidos un sinnúmero de chilenos se habrían evitado o sus hechores habrían sido condenados.

Durante la tramitación de este proyecto en la Comisión de Derechos Humanos se generaron interesantes debates. Luego, durante su tramitación en la Cámara Alta -que seguí con mucha atención-, algunos senadores realizaron extraordinarios aportes al debate, entre los cuales quiero destacar la brillante intervención del senador Ignacio Walker.

¿Por qué lo destaco? Porque en este país, donde se acostumbra caricaturizar a las personas, se considera al senador Walker como una persona de visión conservadora.

Ignacio Walker fue abogado de la Vicaría de la Solidaridad. Al inicio de la dictadura militar, junto con otros jóvenes abogados, se puso a disposición del cardenal Silva Henríquez, primero en el comité Pro Paz y luego en la Vicaría de la Solidaridad.

Algunos han pretendido señalar que el horroroso delito de tortura se puede comparar con un crimen cruel cometido por personas con patologías psiquiátricas.

De la intervención clara y precisa del citado senador se desprende que el ensañamiento y la crueldad con los que actúa un criminal común no son comparables con la acción de agen-

tes del Estado, con la acción de personas que, por una visión política, se sintieron autorizadas para cometer las peores crueldades.

Quiero rescatar y destacar el rol de un senador que logra precisar una doctrina con la que ha sido coherente desde sus inicios como abogado del comité Pro Paz y luego de la Vicaría de la Solidaridad.

Reitero: jamás se puede comparar un crimen común cometido con crueldad con una política de exterminio, de desaparición y de represión.

Con mucho agrado votaré a favor las modificaciones del Senado a este proyecto, que pone en su lugar las penas y los grados que se tienen que establecer para aquellos que se atrevan a torturar.

Finalmente, ojalá el brazo de la justicia llegue para quienes incurrieron en esas prácticas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, comparto plenamente las palabras vertidas por el diputado Claudio Arriagada.

El proyecto representa un gran avance en materia de derechos humanos.

Durante años sufrimos un régimen dictatorial en el que, sistemáticamente, se violaron los derechos fundamentales de las personas y se aplicó -valga la redundancia- de forma sistemática la tortura como método de represión y de hostigamiento a los opositores del régimen de esa época.

En nuestra legislación no se encuentran tipificados algunos delitos que sí figuran en las convenciones internacionales sobre derechos humanos. Si bien Chile ha suscrito dichas convenciones, no ha modificado su legislación.

Mediante este proyecto se incorporará definitivamente a nuestra legislación el delito de tortura, tal como ya figuran delitos de apremios ilegítimos, vejaciones injustas y otros tratos degradantes para la dignidad de las personas. Por ello, el proyecto es un gran avance en materia de derechos humanos.

Se establece una distinción entre tortura y tortura calificada cuando se comete en conjunto con otros delitos graves, como el homicidio, la violación, las lesiones gravísimas y otras.

Considero un acierto que no solo se castigue al funcionario público partícipe de estos ilícitos, sino que también se haga extensivo a los particulares que participen en ellos o que instiguen a un funcionario público a hacerlo. Pudiera parecer extraño en el siglo XXI, pero lamentablemente así era la práctica en el siglo XX.

Muchos de los instigadores de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, no han sufrido y no sufrirán castigo alguno. En cambio, otros están cumpliendo condena, porque siendo funcionarios públicos cometieron errores que afectaron gravemente la convivencia de la época. Ellos son parte de una historia que no queremos repetir.

También quiero destacar la inclusión dentro del delito de tortura de las agresiones contra mujeres, las que afectan profundamente su dignidad: violaciones, sufrimientos sexuales en el marco de la tortura, etcétera, tal como se describen el informe Rettig. Era una práctica habitual cuando de mujeres se trataba. No vale la pena describir estas prácticas; lo importante es que queden establecidas en una ley de la república.

Reconozco que el proyecto es un aporte en materia humanitaria y un avance al adecuar nuestra legislación a las convenciones internacionales en la materia.

El proyecto trata una materia que no es agradable recordar; esta es muy difícil de tratar, pero la iniciativa muy fácil de aprobar si todos queremos aportar al crecimiento del país y a lograr la hermandad entre todos los chilenos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene importantes logros, los cuales ponen a Chile en el umbral de un mayor desarrollo jurídico penal y nivela la protección de la integridad y de la dignidad humana al utilizar correctamente el poder punitivo del Estado para sancionar las conductas de tortura, por cuanto esta iniciativa no solo cumple con los instrumentos internacionales que el país ha suscrito, sino que además establece un razonable tratamiento de uno de los delitos más abyectos que la ley pueda sancionar, como es el delito de tortura.

Creemos que no es posible que en pleno siglo XXI Chile siga careciendo de un tipo penal que no sancione una conducta que, a todas luces, es infinitamente malvada e inhumana. Por eso, el esfuerzo legislativo que hemos realizado en conjunto, en cuanto a poder dotarnos a nosotros mismos de una legislación acorde, no solo es de rigor, sino que paga una vieja deuda que tenemos con miles de ciudadanos chilenos que en décadas pasadas sufrieron los vejámenes más horribles en nuestro país y que aún siguen impunes y sin esperanza de ser sancionados.

Por fin hemos dejado atrás los eufemismos penales que llamaban “tormentos” o “apremios ilegítimos” a los más degradantes tratos en contra de seres humanos, pasándolos a llamar, con toda propiedad, como “torturas”. Ese un enorme avance y aunque parezca un asunto terminológico, no lo es, pues encierra un profundo significado que no es puramente simbólico, sino también cultural.

El concepto de “tortura” que el proyecto adopta es muy interesante, pues considera que es tal “todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, sexuales o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información, declaración o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se le impute haber cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona, o en razón de una discriminación fundada en motivos tales como la ideología, la opinión política, la religión o creencias de la víctima; la nación, la raza, la etnia o el grupo social al que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal, el estado de salud o la situación de discapacidad.”.

También lo es “…la aplicación intencional de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima, o a disminuir su voluntad o su capacidad de discernimiento o decisión, con alguno de los fines referidos en el inciso precedente.”.

Este concepto es omnicomprensivo y se alinea con la tendencia penal internacional y con lo señalado en el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional. De igual manera, se incorpora la posibilidad de que sea constitutivo de actos de tortura el que una persona sea víctima de dolores o sufrimientos graves de carácter sexual, lo cual constituye toda una novedad en el derecho chileno y comparado, y ha sido un aporte que pudimos erigir des-

de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de esta Cámara. Agradecemos al Senado por haber considerado este acápite como una parte indeleble del proyecto de ley.

Finalmente, un proyecto de ley como este, que no tuvo cambios esenciales en su segundo trámite legislativo, deberá tenerlos en el futuro, una vez que sea ley. Hacemos votos por que así sea y, de ese modo, el concepto de tortura transite un camino político criminal que permita la apertura y extensión del sujeto activo -es decir, de quien lo comete- y que en el actual proyecto de ley se circunscribe al empleado público y al particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación de un empleado público, ejecutare los actos de tortura señalados.

Pienso que debemos transitar hacia un concepto en el que se entiendan las prácticas de tortura como factibles de ser ejecutadas por cualquier persona en contra de cualquier otro ser humano, sin atender a la calificación del sujeto activo. Sin embargo, aquello es parte de una discusión que comenzará luego de terminada la tramitación de este proyecto, que daremos en el futuro.

Por último, quiero señalar que la formación ética de una sociedad civil decente y digna no se realiza solo preocupándose por la formación valórica de los jóvenes, sino también administrando las herramientas que tenemos como sociedad para disuadir todas las formas horrendas de delinquir. Eso es lo que debe hacer el derecho penal en este caso: persuadir, a cualquier costo y a cualquiera que esté en funciones y bajo el alero del Estado, a jamás ejecutar este tipo de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

¡Nunca más tortura en ninguna parte de Chile! ¡Nunca más tortura!

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, en junio de 2014, el entonces ministro de Justicia, José Antonio Gómez, declaró que, en materia de derechos humanos, el Estado chileno tiene “compromisos pendientes incumplidos y en ese caso claro y preciso es que en el ámbito de la tortura no tenemos tipificado el delito”.

Hoy, gracias a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, a los diputados de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de esta Cámara, a la Sala y al Senado, podemos decir que se da por finalizada una larga espera.

Organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, solicitaban encarecidamente que el Estado de Chile cumpliera sus compromisos con el sistema interamericano y con el sistema internacional de derechos humanos.

Desde 1988 nuestro país tenía pendiente esta deuda. Debieron transcurrir 28 años para que las conciencias de los parlamentarios mostraran voluntad política para legislar un tema tan relevante para el país. Esperamos que hoy termine esa grave laguna en nuestro Código Penal.

En Chile, la tortura es un temor real entre las personas. Según informe de Amnistía Internacional, 30 por ciento de los chilenos y chilenas teme sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes en caso de ser detenido por las policías. Por lo tanto, la tipificación de este delito

de lesa humanidad es una manera de responder de forma concreta y de dar señales contundentes a la ciudadanía y a las fuerzas de orden y seguridad de que el Congreso Nacional está dispuesto a implementar medidas efectivas para que actos abominables como la tortura no vuelvan a ocurrir nunca más en nuestro país, y para que se diseñen las políticas de prevención para que las policías no cometan estos ilícitos en contra de la población.

El proyecto que regresa del Senado es una buena iniciativa, acorde con los instrumentos internacionales, y contiene criterios acumulativos:

a) La imposición, de forma intencionada, de dolor o sufrimiento grave, ya sea físico, sexual o psíquico.

b) Realizado por un funcionario público que esté directa o indirectamente involucrado.

c) Que tenga un propósito específico.

Por lo tanto, estamos frente a un proyecto actualizado, que reconoce la definición y forma de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de otros agravios inferidos por funcionarios públicos, acorde a lo definido y reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, la OEA, la Corte Interamericana y el Estatuto de Roma.

Se mantiene el reconocimiento y la sanción, en correspondencia con la doctrina actual, respecto de la violencia sexual por parte de agentes del Estado, que también es un tipo de tortura. El Congreso Nacional está haciendo un aporte significativo al derecho comparado.

Las mujeres viven *per se* los efectos de una sociedad asimétrica en derechos. Se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad en la sociedad, dadas las situaciones y agresiones a las que se ven sometidas frecuentemente. La utilización del cuerpo femenino es la característica principal de la violencia ejercida contra la mujer. Este riesgo se agudiza especialmente en el contexto de conflictos armados o situaciones de transgresión al Estado de derecho por parte de funcionarios públicos.

Se tipifica no solo el caso de quienes infligen materialmente el daño, sino que además se penaliza a quienes retarden o nieguen la protección y a quienes, aunque estén en posición de detener, impedir o prevenir dicha violación a la integridad de las personas humanas, no lo hacen por omisión.

El delito de tortura es una violación a los derechos humanos que se comete finalmente por el Estado a través de sus funcionarios públicos o agentes.

Los derechos humanos constituyen normas que regulan las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, pues es este el que está obligado a respetar y promover los derechos humanos, no los particulares.

Se ha extendido la noción de que los particulares que poseen cuotas importantes de poder territorial pueden eventualmente violarlos. Y si bien efectivamente tienen responsabilidad frente a los derechos humanos, estos no tienen obligaciones. Por lo tanto, si el delito de tortura es una violación a esos derechos, el sujeto activo es el Estado, que actúa a través de sus agentes o de particulares con aquiescencia de él mismo.

La reivindicación de los derechos humanos ante individuos o grupos privados sería equivalente a consagrar una desigualdad radical, ya que el respeto a los valores fundamentales y universales para todo el género humano se estaría haciendo depender de estructuras endebles e inadecuadas para protegerlos, que es lo mismo que negarles vigencia práctica.

Por lo tanto, son los funcionarios del Estado quienes se obligan, en tanto tales, a proteger los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos

humanos, pues ellos poseen la infraestructura y recursos para respetarlos. De no hacerlo, ya sea por intención u omisión, su culpa es mayor.

Los derechos humanos son valores que están en defensa ante la arbitrariedad del poder y de su estructura. Si bien el Estado en sí es una estructura de poder, no es hasta la edad contemporánea en que se constituye como estructura protectora de los derechos fundamentales de todos sus asociados, sin discriminación alguna. Por ello le corresponde proteger esos derechos ante la agresión de cualquier ciudadano del Estado contra otro, para lo cual -y solo con ese fin- se le reconoce la potestad de crear y controlar medios aptos, tales como códigos penales, estructuras de administración de justicia, organismos de seguridad, policía, etcétera, instrumentos que no se conceden a los particulares.

El Estado solo puede utilizar esos medios de forma legal y legítima; de lo contrario, estaría violando los derechos humanos.

Ahora bien, si el concepto de derechos humanos se sustrae al marco de relaciones ciudadano-Estado y se le resitúa en un marco distinto de relaciones, como el de ciudadano-ciudadano, entonces la protección y garantía de tales derechos se privatiza, y en ese nuevo escenario se exigiría poner en manos de particulares o de grupos privados instrumentos aptos para su defensa, protección y garantía, lo que conduciría a la instauración de una justicia privada y a la pérdida del primer principio legitimo del Estado de derecho. Además, son los Estados los signatarios de las convenciones y pactos internacionales de derechos humanos, lo que los compromete, al mismo tiempo, ante sus propios ciudadanos y ante la comunidad internacional a ser garantes de esos derechos, incluso por encima del derecho interno de cada uno.

Algunos desean que el Estado evada su responsabilidad, multiplicando al máximo los agentes violadores y tratando de forzar aquellas situaciones en que cuando todo el mundo es culpable nadie es responsable.

Por último, un principio de la lógica dice que a mayor extensión, menor comprensión. O sea, mientras un concepto se refiera a más cosas, su contenido se hace progresivamente más vago, ambiguo, impreciso, indefinido, trivial, inútil, inoperante, banal.

Cuando se aplica el concepto de derechos humanos a todo tipo de relaciones interhumanas, haciendo caso omiso de su historia jurídico-política, de sus implicaciones filosóficas, jurídicas y prácticas, extendiendo su posible violación a grupos y personas privadas e, incluso, a la delincuencia común, se banaliza y pierde todo valor operativo.

Hoy estamos en presencia de un momento histórico. Sin duda, vamos a consagrar la noción de tortura tal cual se nos impuso como obligación jurídica en 1988, cuando se dictó tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos como la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y Sanción del Delito de Tortura.

Por más de 28 años esperamos que en Chile se consagrara la existencia del delito de tortura. Creamos comisiones para sancionarlo, así como informes para dar cuenta de su existencia; sin embargo, curiosamente, en este país no existía ese delito.

Hoy salimos finalmente del túnel, con nuestro Estado de derecho fortalecido, pues el delito de tortura es incorporado en el ordenamiento jurídico y en el Código Penal.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, este fue un proyecto de ley que debatimos profundamente en la Comisión de Derechos Humanos. Inicialmente, tuvimos varios puntos inte-

resantes de discusión respecto del sujeto activo de la tortura: si era cualquier persona o solo los funcionarios públicos.

Dicha discusión no es menor, porque lo que establecen las distintas convenciones internacionales es, en general, que son los funcionarios públicos quienes cometen torturas. Por otra parte, nuestro ordenamiento jurídico entrega una responsabilidad mayor a quienes lo son.

Soy de los que cree que la dignidad humana es una condición inherente de las personas. Por tanto, el Estado no es quien entrega los derechos, sino que simplemente los reconoce.

En ese contexto, los funcionarios del Estado, en el ejercicio de esas acciones, deben tener un estándar al cual ceñirse. Por lo mismo, las penas entregadas por un delito como este tienen que ser mayores para los funcionarios públicos.

Por supuesto, ello no implica que exista impunidad en caso de que el delito lo cometa un particular; simplemente, en tal caso se denomina apremio ilegítimo. Si bien en Chile no existía la tipificación como tal del delito de tortura, sí existía la de apremios ilegítimos, que puede llegar, dependiendo de otras agravantes, a penas muy altas.

Luego de su paso por el Senado, el artículo 150 A conserva prácticamente la misma redacción sugerida por esta Cámara: “El empleado público que, abusando de su cargo o sus funciones, aplicare, ordenare o consintiere en que se aplique tortura, será penado con presidio mayor en su grado mínimo. Igual sanción se impondrá al empleado público que, conociendo de la ocurrencia de estas conductas, no impidiere o no hiciere cesar la aplicación de tortura, teniendo la facultad o autoridad necesaria para ello o estando en posición para hacerlo.”.

Luego señala: “La misma pena se aplicará al particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación de un empleado público, o con el consentimiento o aquiescencia de éste, ejecutare los actos a que se refiere este artículo.”.

La tortura se define como todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, sexuales o psíquicos. Sobre el particular tuvimos una breve discusión; sin embargo, finalmente consensuamos en que esa era la redacción adecuada.

Las razones por las cuales podría aplicarse tortura fue una materia que se agregó en una etapa final, así como la referencia a la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima.

¿Por qué la tortura es un delito tan horrendo? Precisamente porque vulnera la dignidad de las personas. ¡Las degrada! Y si es la dignidad lo que queremos proteger como principal fundamento de nuestro ordenamiento jurídico, dado que es condición inherente de las personas, es la razón por la que lo definimos como uno de los delitos más graves.

Por lo tanto, el hecho de que quede tipificada y establecida su gravedad con tal especificidad es una buena noticia tanto para el país como para la protección de los derechos humanos en Chile.

Se trata de un estándar que algunos creemos que debe cumplirse en todo el mundo. Así como no queremos tortura en Chile, tampoco la queremos en otros países, especialmente en aquellos que por más que se digan democráticos violan los derechos humanos de manera consistente y permanente.

Votaré favorablemente la iniciativa. Aunque hay ciertas materias que fueron modificadas en el Senado, respecto de las cuales persisten ciertas dudas, de todas formas se trata de un buen proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, el proyecto de ley fue enriquecido en el Senado, por lo que me parece que debemos aprobar sus modificaciones.

El diputado Claudio Arriagada, miembro de la Comisión de Derechos Humanos, aludió al debate habido en la Comisión de Constitución del Senado. El trabajo que allí se hizo permitió aclarar y sistematizar de mejor manera los actuales delitos contemplados en los artículos 150 A y 150 B del Código Penal.

De esta forma, la redacción propuesta por el Senado sanciona la tortura conforme a los estándares internacionales de manera muy similar a la aprobada en la Cámara. Sustituyó la denominación del párrafo 4 del Título III del Libro II del Código Penal por la siguiente: "4. De la tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de otros agravios inferidos por funcionarios públicos -subrayo la expresión "funcionarios públicos"- a los derechos garantidos por la Constitución".

Esta modificación tiene por objeto evitar la dispersión normativa y los problemas de interpretación de los tipos penales que estaban contenidos en los artículos 147 bis, 150 A, 150 B y 161 bis aprobados en primer trámite constitucional, por la vía de unificar toda la normativa en un párrafo único. Ello hace mucho más simple y clara su aplicación e interpretación.

El artículo 150 B sanciona con la pena propuesta al particular que participe en la comisión de delitos previstos en el artículo 150. El proyecto sustituye el artículo 150 B del Código Penal, lo que hace necesario incorporar el respectivo inciso a fin de no dejar impunes a los particulares que participen en la comisión de los referidos delitos.

¿Cuáles son las principales modificaciones incorporadas por el Senado a la tipificación de la tortura aprobada por la Cámara de Diputados? Se exige que el funcionario actúe abusando de sus funciones o cargo. La idea es aclarar que no incurrirá en dicho delito quien actúe por móviles privados y sin valerse de su condición.

Se incluyen los verbos "ordenar" y "consentir" en que se aplique tortura, los cuales se encuentran considerados en el delito tipificado en el artículo 150 A.

Se sanciona expresamente la omisión, a propósito de los cómplices pasivos y activos de la aplicación de tortura.

De conformidad con las convenciones internacionales, se agrega una hipótesis de sanción a los particulares, siempre que actúen en ejercicio de funciones públicas.

El diputado Claudio Arriagada hizo mención al debate que se generó en el Senado a raíz de una indicación renovada por el senador Alberto Espina, la cual fue rechazada. Esa indicación ya había sido rechazada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Comparto ese criterio, pues con esa indicación el senador Espina pretendía homologar la aplicación de apremios ilegítimos cometidos por un particular y los cometidos por un funcionario público.

El senador Ignacio Walker fue quien contradijo esa tesis en la Sala del Senado al clarificar que los particulares no cometen tortura, sino delitos comunes. La tortura no es un delito común.

La doctrina universal, como señalaron los diputados Arriagada, Bellolio y Hugo Gutiérrez, establece que el que viola los derechos humanos es el Estado. Ello con una sola excepción en el derecho comparado durante los últimos veinte años: el terrorismo.

Efectivamente, la tortura no es un delito común, sino un tipo penal especial. Así lo establecen los tratados y el derecho internacional en materia de derechos humanos. Como sabemos, de acuerdo con el artículo 5°, inciso segundo de nuestra Carta Fundamental, el respeto a los derechos humanos constituye un límite a la soberanía del Estado. ¿Por qué? Por la responsabilidad singular del funcionario público, del agente del Estado o de quien, de algún modo, está coligado con uno u otro.

Los tratadistas afirman lo siguiente: "Un delito de tortura tan amplio que no puede distinguirse de otros delitos comunes, no fortalece la prohibición, sino que la vuelve trivial, la debilita y desprestigia". Por ello, es apropiada la propuesta de sustituir el artículo 150 A, estableciendo que se castigará al funcionario público que, abusando de su cargo o de sus funciones, cometa el tipo de delito de tortura.

La norma establece la misma sanción para el empleado público que, conociendo de la ocurrencia de esas conductas, no las impida o hiciere cesar.

La misma pena se aplicará al particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación de un empleado público, o con el consentimiento o aquiescencia de este, ejecutare los actos a que se refiere este artículo. En este caso se encuentran los médicos que, traicionando su juramento, colaboraron en sesiones de tortura durante la dictadura.

¿Cuántas "personas particulares" cometieron el delito de tortura, coligadas, con la aquiescencia o en complicidad con un funcionario público o un agente del Estado? Finalmente, esa es la acción rectora que define el delito de tortura, siempre cometido por un agente del Estado o con la aquiescencia de este, y es lo que lo distingue del delito común de apremio ilegítimo, o de la agravante de obrar con ensañamiento, que ya figura en nuestro Código Penal como agravante general, respecto de lo cual el proyecto no innova.

Por lo expuesto, votaremos a favor las modificaciones propuestas por el Senado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, con fecha 26 de noviembre de 1988, Chile adhirió a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Resulta paradójico que haya adherido en una fecha previa al retorno de la democracia. Sin embargo, si revisamos la ratificación, comprobaremos que contiene importantes reservas. Ello nos permite entender cuál fue el objetivo de las mismas: dificultar la incorporación plena de dicha convención a nuestro derecho interno y evitar así su aplicación respecto de los hechos acaecidos durante el periodo 1973-1990.

Si bien muchas de las reservas han sido salvadas en nuestra legislación, Chile se encuentra al debe en materia de realización de adecuaciones normativas que permitan reconocer la tortura como uno de los crímenes más graves que puede sufrir una persona, y como una de las principales violaciones a los derechos humanos.

Así, la iniciativa que hoy se someterá a votación tiene como propósito tipificar en el derecho interno el delito autónomo de tortura, en consonancia con las definiciones y requisitos que exigen los tratados internacionales en materia de derechos humanos que se encuentran vigentes y ratificados por Chile. La tortura, como crimen de lesa humanidad, se encuentra tipificada en el número l° del artículo 7° de la ley N° 20.357 en términos equivalentes a los del derecho penal internacional para la tortura como crimen de lesa humanidad. En ese sentido, se castiga el infligir intencionalmente sufrimientos graves a una persona que se tiene bajo

custodia. Por su parte, el artículo 21 del mismo cuerpo normativo la trata como un crimen de guerra, cuando es cometida en el contexto de un conflicto armado.

Modificaciones al Código Penal.

Se sustituye el epígrafe del párrafo 4 del Título III del Libro II del Código Penal, "De los agravios inferidos por funcionaros públicos a los derechos garantidos por la Constitución", por el siguiente: "De la tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de otros agravios inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución", unificando toda la normativa relacionada en un párrafo único, evitando la dispersión normativa y los problemas de interpretación, además de limitaciones.

Se circunscriben los delitos de tortura al funcionario público o al particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación de un empleado público, o con el consentimiento o aquiescencia de este, ejecutare la tortura, evitando así su impunidad.

Sobre este último punto, en el artículo 150, inciso final, se sanciona con la pena de presidio o reclusión menor en su grado mínimo a medio al que, sin revestir la calidad de empleado público, participare en la comisión de estos delitos.

Si el particular actúa fuera de este ámbito, su punibilidad será determinada por otros tipos penales.

El delito de tortura contemplado se ajusta a lo requerido por los estándares internacionales, considerando incluso la hipótesis de omisión cuando los empleados públicos, pudiendo impedir o hacer cesar la aplicación de tortura, o bien, cuando no contando con dichas atribuciones, aún así, no la evitaren.

Lo que se requiere es generar efectos disuasivos para erradicar toda forma de comisión del delito.

Se incorporó al artículo 150 B la hipótesis del delito de tortura calificada, cuando se comete en concurso con otros delitos, como homicidio, violación, abuso sexual calificado, castración, mutilación, lesiones graves gravísimas y cuasidelitos, graduando las penas de acuerdo con la gravedad de los delitos que concurran.

Si bien se eliminó la imprescriptibilidad del delito, se incorporaron reglas para que, tanto en el delito de tortura como en el de tortura calificada, no se pueda aplicar el mínimum si la víctima se encuentra legítima o ilegítimamente privada de libertad o bajo la custodia, cuidado o control del empleado público.

Se incorporaron los delitos de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo la hipótesis de omisión (al igual que en el delito de tortura), estableciendo una agravante en el caso de que la conducta se realice en contra de una víctima especialmente vulnerable, regulando el concurso cuando concurren otros delitos e incorporando una regla de comunicabilidad del particular con el funcionario público (al igual que en el delito de tortura).

Modificación de otros cuerpos legales

Se modifica la ley N° 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, determinando que en los delitos de tortura y de tortura calificada no procederá sustituir las penas privativas o restrictivas de libertad.

En la ley N° 20.357, en el marco de la tortura como crimen de lesa humanidad y de guerra, no como delito autónomo o del Código Penal, se incluyen los dolores o sufrimientos sexuales. La inclusión de esta frase implica una visibilización de prácticas que afectan prin-

cipalmente a las mujeres y niñas, a fin de destacar y sensibilizar sobre la gravedad de este tipo de violencia.

Se modifica el artículo 1° de la Ley N° 20.477, que Modifica la Competencia de Tribunales Militares, aclarándose que tanto las víctimas como los imputados que sean civiles y menores de edad se encontrarán excluidos de la competencia de los tribunales militares.

Los delitos contemplados en las disposiciones actualmente vigentes y perpetrados con anterioridad a la publicación de la ley en proyecto continuarán vigentes, sin modificaciones, para efectos de su persecución. Ello, a fin de evitar vacíos legales o la impunidad de dichas conductas.

Señor Presidente, es indispensable comprender que esto está ligado estrechamente a los derechos humanos y, como aquí se ha dicho, a la dignidad.

No podemos sino entender que toda persona es digna, y en tanto digna es un fin en sí misma, nunca un medio para otros fines.

En consecuencia, cualquier conducta o comportamiento que utilice a otra persona en términos viles es, indudablemente, una de las más odiosas y abyectas violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, debemos procurar, a través de la normativa, la ley y la justicia, contribuir a perfeccionar nuestra sociedad y a fundarla sobre la base de los derechos humanos y del humanismo, en las distintas facetas y dimensiones que este puede tener, entendiendo que en el corazón de la sociedad está puesto lo más importante de la persona, que es su dignidad.

En esa misma línea, debemos procurar llevar adelante un proceso que permita que conductas como estas sean definitivamente erradicadas y persuadir y disuadir, de modo tal que nunca más exista en Chile ninguna manera posible de pensar siquiera en utilizar formas de tortura.

Por eso, anuncio mi voto favorable a las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- La Mesa saluda la presencia en la Sala del exdiputado y actual senador señor Alfonso de Urresti.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, con la aprobación de este proyecto de ley en el presente trámite estaremos dando cumplimiento a las exigencias de los organismos internacionales y las disposiciones contenidas en los estatutos internacionales o en las declaraciones universales en materia de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes, que exigen a cada país legislar y tipificar el delito de tortura.

Es lo que estamos haciendo a través de este proyecto, que constituye un paso importante y muy positivo en nuestra legislación para castigar este tipo de actos.

Entonces, se trata de adaptar y poner al día nuestra legislación con la legislación internacional, para que nunca más estos delitos queden impunes y se castigue severamente a quienes los cometen, como corresponde.

Se trata de delitos contra la humanidad o de lesa humanidad. No son delitos comunes ni simples; no son hechos insustanciales ni menores, sino graves.

Creo que en esta materia el Congreso Nacional, tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República, está en la vía correcta.

El Senado confirmó lo que se hizo en la Cámara de Diputados y amplió de una manera bastante positiva y muy rica algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley aprobado en esta Corporación.

La definición de tortura contiene una descripción más completa que la de la Cámara de Diputados, y se extiende a varios tópicos, entendiendo por tortura hechos positivos; hechos realizados con la intención de provocar daños, dolores o sufrimientos graves a una persona con el objeto de obtener una información, declaración o confesión en el sentido que los torturadores persiguen. Recoge un concepto que en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados fue muy discutido: el de los sufrimientos de carácter sexual.

Víctimas en materia de derechos humanos, sobre todo en el período de la dictadura en Chile, denunciaron ser violentadas y torturadas sexualmente.

Se trata de un concepto que algunos diputados no aceptaban, pero que finalmente se impuso y que, afortunadamente, también fue acogido por el Senado de la República.

Además, la tortura tiene por finalidad intimidar o coaccionar a una persona en razón de una discriminación fundada en la ideología, la opinión política, la religión o creencias de la víctima; la nación, la raza, la etnia o grupo social a que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad.

Es decir, se amplían el contexto y las áreas de lo que se puede entender por tortura.

También se entenderá por tortura la aplicación intencional de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su voluntad o su capacidad de discernimiento o decisión.

La ley en proyecto se aplicará solamente a los agentes del Estado y a los particulares que cumplan roles públicos o de administración, no a los civiles que están fuera del contexto de la administración pública, porque a los privados se les aplica el derecho común, para lo cual existen varias figuras delictivas que pueden configurarse, como la extorsión, los apremios ilegítimos y otras.

Aquí también se incluyen las acciones contra personas en situación de vulnerabilidad, como los menores de edad, personas discapacitadas, con enfermedad, afectadas por la vejez, etcétera.

Asimismo, se señala lo que no es tortura, por cuanto ella está tipificada en delitos como el homicidio, las lesiones, lesiones leves o menos leves, que se produzcan como consecuencia de la aplicación de torturas.

Este proyecto también tiene mucho cuidado de describir aquellas conductas que no son tortura. No se entienden por torturas -dice- las molestias o penalidades que sean consecuencias de sanciones legales o que sean inherentes o incidentales a estas, ni las derivadas de un acto legítimo de autoridad, como tampoco se entienden como apremio ilegítimo las mismas acciones que he señalado.

Es un proyecto casi completo, que incluye situaciones que la Cámara de Diputados no había previsto y que se tipifican y encuadran dentro de nuestra legislación penal, en el Libro Segundo, de los crímenes y simples delitos y sus penas, artículos 150 A y 150 B del Código Penal.

Señor Presidente, voy a aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley porque me satisfacen plenamente, resuelven las aprensiones que expusimos en la Comisión de Derechos Humanos, y en consideración a que el delito de tortura es grave. Sería imperdonable, inaceptable que no estuviera contemplado en nuestra legislación, cuestión que vamos a remediar con la aprobación de esta iniciativa.

La tortura, señor Presidente, va contra la dignidad humana, intrínseca e invalorable, como también contra la integridad física, sexual y psicológica de las personas. Es un abuso de la autoridad. El exceso en la fuerza es el abuso de la hegemonía utilizada para degradar, para avasallar o anular la conducta o voluntad de las personas, para causarles dolor, que siempre, en todas las conductas, se trata de evitar, pero que aquí es un objetivo fundamental.

El ser humano debe ser tratado como tal, con sus derechos y facultades, que surgen no solamente de la ley, no solamente de la Constitución Política, sino de la misma naturaleza humana, con sus facultades inherentes y consustanciales, sus derechos humanos naturales, universales, imprescriptibles, inalienables, transversales.

No puede aceptarse la tortura, porque ni racional, ni moral, ni filosóficamente es una forma de obtener una declaración; pugna con la doctrina jurídica; es una abierta violación a los derechos humanos, que es lo que defendemos.

La legislación internacional lo considera un delito aberrante, uno de los delitos más graves que se puede cometer, y que se comete cuando no hay autoridad, cuando no hay ley y las condiciones se prestan para el abuso.

Ocurrieron tantas cosas en eñpasado, que afortunadamente hoy las estamos reparando en parte, aunque no del todo, porque estamos llenando aquellos vacíos legales.

Hemos recibido una buena noticia de la Corte Suprema, que acaba de invalidar un fallo de los consejos de guerra, de la época de la dictadura, lo que será un buen precedente y reivindica un poco, o mucho, la dignidad y el honor de aquellas personas que fueron condenadas en esa época.

Por eso, ahora nos corresponde a nosotros, a la Cámara de Diputados y al Senado, legislar respecto de esta materia.

En consecuencia, anuncio que votaré a favor el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOSA,** don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, esta iniciativa, sin duda importante y adecuada, tiene por objeto tipificar en el derecho interno el delito autónomo de tortura, de conformidad con la definición y los requisitos que exigen los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por nuestro país.

El proyecto se extiende, además, a otras figuras penales, relacionadas con aquella, que afectan la dignidad de las personas, como los apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En general, se ha afirmado que la tortura, como delito autónomo, ya se encuentra tipificada en los artículos 150 A y 150 B del Código Penal; pero esa aseveración ha sido cuestionada, y Chile ha sido objeto de varias recomendaciones internacionales y nacionales para que adecue su legislación a los estándares internacionales, pues se entiende que hoy el delito de tortura no se encuentra tipificado en el ordenamiento jurídico nacional, en los términos que imponen las obligaciones internacionales contraídas por nuestro país.

El concepto de “tortura” ha sido muy discutido por distintos tratadistas, algunos de los cuales sostienen que, desde una perspectiva, siempre se la ha considerado como un procedimiento de carácter público, pues, al torturar, se procura alcanzar fines eminentemente públi-

cos, por lo cual el alcance del término “tortura” no resulta compatible con la construcción de un delito común.

Entonces, ¿cómo se tipifica el delito? Como aplicar, ordenar o consentir aplicar tortura. Además, se contempla una hipótesis omisiva que sanciona al empleado público que no impida o haga cesar la aplicación de tortura, teniendo la facultad o autoridad necesaria o estando en posición para hacerlo.

El sujeto activo es el empleado público que abusa de su cargo o función, o el particular que actúa en ejercicio de funciones públicas o por instigación, consentimiento o aquiescencia del empleado público.

Ahora, la tipicidad del delito exige, por supuesto, dolo directo.

En cuanto a los principales avances en esta legislación, el nuevo tipo penal adopta una terminología adecuada, haciendo referencia directa a la tortura y eliminando el concepto de “tormento o apremio ilegítimo” en la tipificación del ilícito.

Establece un concepto de tortura conforme a las convenciones internacionales. Así, la estructura del tipo propuesto contempla los cuatro elementos de la tortura contenidos en las convenciones internacionales, esto es, ser causada por un agente del Estado, que interviene directa o indirectamente en el acto; tener un fin determinado; debe ser coactivo, sancionador o discriminatorio, y tiene que haber una intencionalidad de ese acto ejecutado que inflija dolores o sufrimientos graves. Además, se reconoce como tortura la aplicación de métodos que anulen la personalidad.

¿Por qué se establece la tortura como un delito especial?

Hay que señalar que en nuestra legislación, en el ámbito internacional, en la generalidad del derecho comparado y en casi la unanimidad de la doctrina nacional e internacional, la tipificación de la tortura tiene, entre sus elementos, un sujeto activo calificado, que es un funcionario público.

El alcance del término “tortura” no resulta compatible con la construcción de un delito común, pues como dicen algunos autores, la calidad de funcionario público en el autor resulta inherente a la historia semántica de la tortura.

Respecto del abuso del cargo y del deber de protección de los funcionarios públicos, es importante hacer presente que el tipo que se propone en el proyecto de ley exige que el funcionario actúe abusando de sus funciones o cargo, por lo que no cometerá este delito quien actúe por móviles privados y sin valerse de la condición de empleado público. Los hechos cometidos por particulares fuera de ese ámbito se sancionan como delitos comunes. O sea, los hechos cometidos por particulares desconectados de la función estatal, porque puede haber particulares que cometan el delito subsumidos a la acción pública, obviamente serán subsumibles en el repertorio de tipos penales.

La participación del agente estatal -hay que decirlo con vehemencia- es uno de los requisitos que se exigen a nivel internacional.

Dicho esto, la iniciativa legal modifica una serie de normas, ya que sustituye algunos párrafos del Código Penal, agrega algunos incisos a su artículo 150 y hace una serie de modificaciones en la línea que he explicado en general. Obviamente, hay que analizar los otros temas con detención, lo cual está en los informes respectivos.

En mi opinión, no hay duda de que el nuevo proyecto está muy bien elaborado, por lo que debemos apoyarlo tal como viene.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

-Aplausos.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, agradezco los aplausos, y aprovecho de dar la bienvenida a una delegación de dirigentes sociales de la comuna de Paine, que hoy asiste a este debate. Muchas gracias por venir.

Señor Presidente, según da cuenta un estudio reciente, la prohibición y la sanción penal de la tortura representan tanto un consenso ético universal como un mandato concreto de acción para todos los Estados del mundo.

Es un mandato que Chile ha suscrito y ha asumido en diversos tratados internacionales, pero que no había cumplido hasta hoy.

La tortura es uno de los crímenes brutales, infamantes y degradantes que fueron parte de una práctica institucional masiva y sistemática de la dictadura. No obstante, a pesar del reproche social y del repudio que el propio Estado hizo sobre esa práctica, aún no se ha logrado erradicar completamente en nuestro país.

Un estudio del Instituto Nacional de Derechos Humanos en materia de violencia policial, específicamente en relación con el delito de violencia innecesaria producida entre las regiones de Coquimbo y de Los Lagos desde 1990 hasta 2012, demuestra que se ha presentado un total de 20.742 denuncias por tortura en la regiones señaladas, con un alza significativa a partir del año 2004.

Por otra parte, en el capítulo de *La Tortura de Chile: estado actual desde la reforma procesal penal* -estudio elaborado por la Universidad Diego Portales-, se analizan casos cometidos entre los años 2000 y 2014 por funcionarios del Estado, como Gendarmería, PDI o Carabineros. En él se señala que las denuncias por tormentos y apremios ilegítimos aumentaron de 13 en 2006, a 186 en 2014, lo que totaliza más de ochocientos casos en estos 15 años, mientras que las denuncias por violencia innecesaria pasan de 675 en 2004, a 1.797 en 2011.

Señor Presidente, el análisis de las cifras solo permite concluir que hablar de tortura no es solo referirse al pasado, no es solo aludir a la dictadura o al informe Valech, porque aún hay denuncias por este delito tan grave, cada vez más recurrente, que lamentablemente afecta a chilenos provenientes de sectores populares, de los más desfavorecidos, de las minorías sociales y, a veces, de las minorías sexuales, al cual es necesario ponerle fin.

En este contexto, la iniciativa en estudio es un gran paso y avance, que busca tipificar un delito autónomo de tortura, armonizando nuestra legislación interna con el consenso existente en todo el ámbito internacional, el cual pone de relevancia que para determinar y configurar la existencia misma de este delito es indispensable la presencia de un sujeto activo califi-

cado, es decir, que sea cometida por un agente del Estado que interviene, directa o indirectamente, en estas brutales prácticas.

El proyecto describe dos modalidades para la aplicación de la tortura. La primera consiste en infligir dolores o sufrimientos, los que, dice la ley, deberán ser graves. La segunda forma de tortura que se reconoce es la aplicación de métodos que anulen o disminuyan la voluntad o capacidad de la víctima.

Ambas conductas deben ser intencionales; por supuesto, esto no puede ser accidental, y deben ser realizadas por sus autores con fines y propósitos determinados; coactivos, es decir, para coaccionar a alguien, para sancionarlo por alguna conducta o también por mera discriminación.

Por ello, quiero detenerme especialmente en este punto.

El proyecto de ley determina cuáles son los sujetos activos del delito de tortura; identifica quiénes deberán aplicar, ordenar o consentir su aplicación; señala como tales tanto al empleado público que abusa de su cargo o función, como también, por excepción, al particular que actúa en el ejercicio de funciones públicas o a instigación o con el consentimiento o aquiescencia del empleado público.

Además, se contempla una hipótesis de omisión para sancionar al empleado público que no impide o no hace nada para hacer cesar la aplicación de la tortura, teniendo la facultad o la autoridad necesaria para ello.

En su perpetración -de ahí la necesidad de establecer la tortura como un delito especial-, el funcionario o agente del Estado lesiona el correcto ejercicio de la función pública en el desempeño de sus actividades. Abusa de su poder estatal, con el consiguiente socavamiento del interés de toda la administración pública y la pérdida de confianza de la ciudadanía.

Asimismo, quiero relevar el hecho de que el proyecto considera que "tortura" no es solo infligir dolores o sufrimientos graves, sino que además se reconoce como tal la aplicación de métodos que anulen la personalidad, y se innova -y en esto hay que felicitar el trabajo de la comisión-, al incluir en la definición de tortura los dolores o sufrimientos sexuales que se puedan producir en sus víctimas.

Finalmente, en cuanto a la pena establecida para estos crímenes de tortura, hemos propuesto una sanción muy elevada, pero acorde completamente con un delito considerado internacionalmente como uno de los más graves, la que es proporcional a la que han establecido países más avanzados que el nuestro.

Señor Presidente, esta discusión para establecer el delito de tortura se realiza un día 5 de octubre, fecha en que celebramos el triunfo del "No", el triunfo de la democracia sobre una dictadura en la que se torturó como en ningún otro período en la historia de Chile, lo que causó una herida en la convivencia chilena que aún no se repara.

Para terminar mis palabras, deseo recordar en esta Sala a los miles de hombres y mujeres que sufrieron tortura a manos de distintos agentes del Estado, una práctica que se realizó durante esa brutal y sanguinaria dictadura militar. Un recuerdo especial en memoria de 11 trabajadores ferroviarios mártires de la maestranza de San Bernardo, que fueron torturados y asesinados en un día como hoy, pero de 1973; a las decenas de víctimas de la tortura en la comuna de Buin y a los setenta trabajadores y campesinos de la comuna de Paine, víctimas de tortura y desapariciones forzadas después del golpe de Estado, donde se reconoce la ur-

gencia y necesidad de que se tipifique, castigue severamente y erradique la tortura en nuestro país.

Para ellos y para ellas, así como para las nuevas generaciones, ¡nunca más tortura en Chile!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal en lo tocante a la tipificación del delito de tortura, con la salvedad del nuevo artículo 5º, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schif-

ferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 5º introducido por el Senado, que requiere para su aprobación del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leo-

nardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

SOMETIMIENTO DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10436-12)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

Diputado informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el señor Christian Urízar.

Antecedentes:

-Moción, sesión 103ª de legislatura 363ª, en 10 de diciembre 2015. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 58ª de la presente legislatura, en 17 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **URÍZAR** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en una moción de las diputadas señoras Maya Fernández, Andrea Molina y Camila Vallejo, y de los diputados señores Daniel Melo, Fernando Meza, Celso Morales, Leopoldo Pérez, David Sandoval, Christian Urízar y Patricio Vallespín.

La iniciativa legal en tramitación tiene por objetivo incorporar los proyectos de instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil, sea en zonas urbanas o rurales, entre las actividades o proyectos susceptibles de causar impacto ambiental y que, por tanto, deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Antecedentes y fundamentos del proyecto

Los autores hacen presente que la moción se enmarca en el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y en el concepto de daño ambiental de Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.

La Ley N° 20.599, que Regula la Instalación de Antenas Emisoras y Trasmisoras de Servicios de Telecomunicaciones, permite, en términos generales, su instalación y aprobación en áreas urbanas y rurales, estableciendo restricciones respecto de determinados lugares o entornos, tales como, establecimientos educacionales, salas cuna, jardines infantiles, hospitales, clínicas o consultorios, predios urbanos donde existan torres de alta tensión y hogares de ancianos.

Los mocionantes señalan que existe abundante evidencia de que el desarrollo de la industria de telefonía móvil o celular y sus servicios asociados ha generado una sentida preocupación de la sociedad chilena, tanto de la contaminación electromagnética como del impacto económico, social y ambiental que las antenas emisoras y trasmisoras de servicios de telecomunicaciones pueden provocar.

Por lo tanto, expresan que resulta evidente "la existencia de una laguna en la legislación", pues al no incluirse estas actividades dentro de aquellas que deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sus eventuales impactos no pueden ser evaluados por el órgano especializado y competente que contempla la legislación para dichos fines.

Por ello, proponen modificar el artículo 10 de la ley N° 19.300, incorporando un nuevo literal, a efectos de que la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones deba someterse al referido sistema.

Discusión y aprobación del proyecto

Durante la discusión y análisis de esta iniciativa legal se contó con la participación y colaboración del subsecretario de Telecomunicaciones, del director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, de un representante de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de la Asociación de Telefonía Móvil (Atelmo).

En el debate parlamentario se destacó el espíritu de la moción que busca acoger las diversas inquietudes ciudadanas en torno a la saturación de torres de antenas de telefonía móvil, especialmente en zonas urbanas y sensibles, a fin de resguardar la salud de las personas, el medio ambiente y la plusvalía de los terrenos aledaños a ellas.

Se manifestó que la ley actual no contempla un rol efectivo de la ciudadanía ni de los municipios, adolece de efectividad, y a cuatro años de su implementación el Ministerio del Medio Ambiente aún no ha dictado la norma de calidad ambiental o de emisiones que establece, según da cuenta el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, que evaluó la ley de antenas.

Se hizo presente que la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales está analizando mociones que modifican la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación de torres soportantes de antenas; sin embargo, se estimó que esperar su tramitación implicaría necesariamente un mayor período de tiempo para resolver los cuestionamientos a la normativa actual.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes, señores Chávez, González, Melo, Leopoldo Pérez, Rathgeb, Sandoval, Urízar y Vallespín.

Durante la discusión se recomendaron modificaciones técnicas, las que fueron acogidas vía indicaciones. Así es como se modificó el objeto, al señalar que se regularán los servicios públicos de telecomunicaciones, concordantes con la ley de telecomunicaciones; se distinguió entre torres soporte de antenas y las antenas propiamente tales; se precisó el ámbito de aplicación, referido a las áreas urbanas y de extensión urbana; se incorporaron criterios de densidad poblacional y se especificó la referencia normativa de las áreas sensibles.

Se aprobó que se sometan al SEIA los proyectos de instalación de torres soporte de antenas emisoras y transmisoras de servicios públicos de telecomunicaciones dedicados a telefonía móvil, que se localicen al interior de áreas urbanas y de extensión urbana en comunas con una densidad poblacional igual o superior a cien habitantes por hectárea.

Asimismo, procederá siempre el ingreso al sistema en el caso de la instalación de las torres soporte de antenas que se localicen en áreas sensibles, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Ante las críticas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y del Servicio de Evaluación Ambiental, los diputados manifestaron que el sentido que subyace al someter estos proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es la posibilidad de que se establezcan medidas de mitigación y de compensación, fortalecer los espacios de participación ciudadana, obligar a una mayor coordinación sistémica de las instituciones involucradas con competencia en la materia e incorporar un nuevo ente fiscalizador, la Superintendencia del Medio Ambiente, con el fin de perfeccionar el proceso de autorización de instalación de estos proyectos.

Se hizo hincapié en que la normativa vigente no ha logrado evitar los impactos en la población. Por ejemplo, se ha pasado de una torre grande a muchas más bajas, lo que sigue generando inquietudes en la comunidad.

El proyecto de ley busca constituirse en un incentivo, en una señal para las empresas de telefonía con el fin de que puedan ir migrando a tecnologías menos invasivas, particularmente en áreas urbanas.

Se hace presente que el proyecto no contiene normas de *quorum* calificado o de ley orgánica constitucional ni debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones expuestas, se recomienda a la Sala la aprobación del proyecto en informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero destacar esta moción del diputado Daniel Melo, pues aborda una materia muy sensible para el desarrollo de nuestras comunidades a lo largo de todo el país.

Cuando Chile se empezó a llenar de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, surgió una serie de dudas e inquietudes respecto de los efectos que su instalación pudiese traer.

Indudablemente, la iniciativa del diputado Melo se hace cargo de una realidad que es necesario enfrentar, cual es el establecimiento de mecanismos de regulación.

La ley N° 20.599, que regula la instalación de este tipo de antenas, establece restricciones en algunos ámbitos, haciéndose parte a priori de algún nivel de certidumbre respecto del efecto negativo que podrían tener las antenas sobre la salud de las personas. Se trata de un tema sobre el cual se ha debatido mucho, pero del que todavía no existe información objetiva basada en estudios sobre los efectos de dichas antenas.

La legislación actual establece ciertas restricciones, pues prohíbe su instalación cerca de centros hospitalarios, jardines infantiles, escuelas y otros, lo que, de algún modo, al menos establece algunas limitaciones.

En ese contexto, el proyecto de ley se sustenta fundamentalmente en lo establecido en el número 8° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece que es deber del Estado velar por que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.

Sin duda, el Estado no ha logrado proteger cabalmente ese derecho esencial que establece la Constitución, lo que ha provocado que a lo largo del país se registren diversos problemas derivados de la contaminación.

Por esta razón, nos encontramos con discusiones acerca de la posibilidad de restringir la circulación de vehículos catalíticos y el uso de la leña como combustible, situación que en regiones adquiere una dimensión mayor. De hecho, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), Coyhaique, ciudad capital de mi región, es la ciudad más contaminada de América.

Esta situación nos lleva a seguir perfeccionando los mecanismos de evaluación ambiental. Por eso presentamos esta iniciativa, que apunta a un ámbito específico, que es el que dice relación con las exigencias que debe tener la instalación de antenas transmisoras de telecomunicaciones.

En definitiva, lo que se propone es modificar la ley N° 19.300 e incorporar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental la instalación de antenas, emisoras y transmisoras de servicio de telecomunicaciones. Esa exigencia hoy no existe y, a pesar de que muchos municipios a lo largo del país han emitido sendas ordenanzas respecto de esos servicios, estas han carecido del imperio de la ley y, por lo tanto, todas las instalaciones terminan por ser ratificadas por las normas que administra fundamentalmente la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Por lo tanto, el proyecto va en la dirección adecuada.

Valoro el proyecto del diputado Melo -tengo la obligación de hacerlo, porque lo elaboró y nos invitó a suscribirlo- y considero absolutamente razonable esta norma que incorpora que, en lo sucesivo, toda antena de telecomunicaciones que se instale deba someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Pese a todos los esfuerzos realizados, las ciudades se empezaron a llenar de torres, algunas disfrazadas de palmeras y otras, afortunadamente, incluían a diferentes empresas en un solo soporte, lo que es lógico y razonable.

Esta norma obliga a que todo proyecto que se realice en ese contexto pase obligatoriamente por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Es decir, la iniciativa incorpora esa exigencia en la ley N° 19.300.

El proyecto da certeza y tranquilidad a muchos compatriotas que se ven afectados por este tema a lo largo de Chile.

No me cabe la menor duda de que nuestra bancada respaldará esta iniciativa y espero que haga lo propio la Sala, puesto que es un proyecto que va en la dirección correcta y se hace parte de una inquietud de los vecinos y vecinas del país.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, valoro la iniciativa de los diputados ambientalistas; sin embargo, no puedo compartir el optimismo de mi colega Sandoval, porque no hay ningún sistema de evaluación de impacto ambiental que asegure a los ciudadanos que la instalación de las antenas para celulares cerca de sus casas no producirá daño a la salud de las personas. ¡No hay ningún sistema que lo asegure!

Además, a lo largo de los años se ha demostrado que en todos los conflictos ambientales serios que hemos enfrentado, como el derrame de petróleo en la bahía de Quintero o la mortandad de cisnes de cuello negro en el río Cruces, de Valdivia, se haya aplicado una eficaz y real sanción a quienes los provocaron, ya que solo tenemos cinco tribunales ambientales para todo el país, distribuidos en cinco regiones. Y los dos conflictos ambientales de seriedad que mencioné no son los únicos. Aún no existe resolución sobre el daño ocasionado a los niños de la escuela La Greda, de Puchuncaví. Y podríamos enumerar una gran cantidad de conflictos ambientales.

¿Qué pasó con las facultades otorgadas por la ley N° 20.599, aprobada en 2012, en relación con las tareas de fiscalización y resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones?

Hasta ahora se han dictado 210 resoluciones, las que las empresas han apelado e impugnado por interpretaciones de metrajes y por aspectos de fondo. ¡No hay ninguna resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que establezca que hay zonas saturadas de energía electromagnética que afecten a la población!

Entonces, esta buena iniciativa, que señala que esas instalaciones pasen por el Sistema de Estudio de Impacto Ambiental, no será eficaz para resolver los problemas de saturación -no me atrevo a decir que es poco serio ni ingenuo-, porque, de acuerdo a las normas de la ley que lo permitió, las empresas han instalado esas antenas en iglesias católicas, en supermercados, en compañías de bomberos, etcétera, por la compensación económica que ellos entregan.

En el sector que represento, la comuna de Macul, hay 136 antenas autorizadas y 4 más en tramitación en la Dirección de Obras Municipales; en la comuna de La Granja, hay 72 antenas autorizadas y 12 en tramitación de autorización en la Dirección de Obras Municipales; en la comuna de San Joaquín, hay 84 antenas autorizadas y otras tantas en tramitación. Desde que se promulgó la ley en 2012, aún ningún municipio ha dictado una ordenanza que regule en qué lugar y bajo qué condiciones se pueden instalar las bases de las antenas, que es una cosa, y las antenas propiamente tales, que es otra materia.

Esta iniciativa es valorable, pero es importante que, de una vez por todas, los parlamentarios seamos capaces de decir a los chilenos que hay 759 antenas en trámite y 20.549 autorizadas, sin que exista ninguna resolución que aborde los aspectos sanitarios que podrían afectar a la población.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo, pero para que sea eficaz requiere normas claras. Hoy no hay ninguna ordenanza en el ámbito municipal que regule esta situación, por lo que surgen las antenas por iniciativa de las empresas, con acuerdos con privados, que se instalan en cualquier lugar, con todas las consecuencias colaterales que involucra para las propiedades aledañas, para el valor

de los sectores y, sobre todo, para la seguridad de los pobladores, quienes no tienen la certeza de que no estarán expuestos a daños a su salud.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, con no pocas dificultades y trabas, esperables por parte de las empresas y la industria, pero de manera sorprendente por parte del Ejecutivo, ponemos en debate el proyecto de ley que tiene por objeto someter a la aprobación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental la instalación de torres de soporte de antenas emisoras y transmisoras de servicios públicos de telecomunicaciones, más conocidas por todos como antenas celulares.

Valoro el trabajo efectuado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyos miembros, como bien señaló el diputado Sandoval, acordaron presentar una indicación que abarca cada una de las visiones y avanza de manera significativa en la regulación de este tipo de materias.

Además, quiero valorar el debate que se abre en esta Sala, toda vez que el Parlamento acoge una de las demandas más sentidas por parte de nuestros vecinos, cual es aumentar la regulación de este tipo de proyectos, que para la comunidad han significado la devaluación de sus inmuebles, el deterioro de sus barrios y los consiguientes efectos para la salud y la calidad de vida de la gente.

Existe evidencia de que el desarrollo de la industria de telefonía móvil o celular y sus servicios asociados han generado preocupación en la sociedad chilena respecto de la contaminación electromagnética y el impacto económico, social y ambiental que puedan provocar las antenas emisoras y trasmisoras de servicios de telecomunicaciones.

De acuerdo a la información existente, en los últimos veinte años la revolución digital ha acelerado su expansión e impactado en el modelo industrial de las telecomunicaciones. A fines de 2012 existían en América Latina 880.000.000 de usuarios de telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha y televisión por cable, de los cuales 35.000.000 estaban en Chile.

Según la Organización Mundial de la Salud, existen pocos estudios sobre los efectos que tienen los aparatos digitales en la salud de las personas; por lo tanto, ante el aumento de las tecnologías, debiese operar el principio precautorio.

En la actualidad, existe una laguna en nuestra legislación, pues al no incluir nuestro derecho interno esas actividades dentro de aquellas que deben ingresar a evaluación ambiental, sus eventuales impactos no pueden ser medidos por el órgano especializado.

Esta idea no es arbitraria, sino que es una respuesta concreta a la incapacidad de la actual legislación que regula la materia desde hace ya cuatro años, la que ha recibido una crítica transversal de este Parlamento y de las comunidades que se sienten afectadas en su calidad de vida.

Ejemplo de esto son los cientos de recursos de protección presentados ante la justicia por vecinos en cada uno de nuestros distritos. Se trata de comunidades enteras que se sienten atropelladas en sus derechos, sin participación ciudadana efectiva, con municipios sin capacidad para actuar en favor de sus vecinos.

La actual regulación no redujo el impacto urbanístico que produjo la instalación de antenas o torres de soporte; en segundo lugar, no ha mejorado la participación ciudadana en esta materia; en tercer lugar, no ha habido avances efectivos en la manera de abordar los efectos de las emisiones de estas antenas en la salud de las personas; en cuarto lugar, reiteradamente se han criticado las carencias y vacíos que resultan de entregar la fiscalización y monitoreo de las radiaciones electromagnéticas a la Subsecretaría de Telecomunicaciones; en quinto lugar, no se ha provisto ni de recursos ni de personal a los municipios, y aun hoy, como bien se ha dicho, las direcciones de obras municipales no tienen obligación de entregar información a otros organismos públicos.

Por otra parte, la distancia entre torres no tiene fundamento coherente; los municipios no han dictado las ordenanzas para determinar zonas sensibles, saturadas o preferentes; hay controversia en cuanto al cálculo del valor de las compensaciones urbanísticas, entre otros problemas detectados. Por el contrario, si esos proyectos ingresaran al SEIA se produciría una serie de efectos beneficiosos para la comunidad.

De este modo, esta moción parlamentaria incorpora un nuevo literal al artículo 10 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, a efectos de que la instalación de torres de soportes de antenas emisoras y transmisoras de servicios públicos de telecomunicaciones deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En primer término, se otorga a la comunidad el derecho a que se informe y opine responsablemente acerca del proyecto o actividad, como también a que obtengan respuesta fundada a sus observaciones.

Por otro lado, esa medida abriría la posibilidad para que las comunidades soliciten medidas de mitigación, reparación y compensación desde una perspectiva de sustentabilidad, se obligue a que los proyectos se resuelvan desde una óptica multisectorial y se pongan en la esfera de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, y se obligue al Estado a concluir el procedimiento para dictar las tantas veces postergadas normas de emisión y de calidad (densidad de potencia y ondas electromagnéticas), las que llevan años en la lista de pendientes del Ministerio del Medio Ambiente.

Por ello, llamo a la Sala a aprobar el proyecto, de manera tal que las obras de instalación y el funcionamiento de las torres de soporte de antenas emisoras y transmisoras de servicios públicos de telecomunicaciones de telefonía móvil sean sometidas a evaluación ambiental; a no ceder a la argumentación del *lobby*, que acusa que el hecho de someter a evaluación ambiental encarecería estos proyectos o postergaría la implementación de algunas tecnologías.

Ningún argumento de ese tipo puede ni debe prevalecer, pues resultan vacíos y ofensivos frente a la relevancia que la comunidad le ha otorgado a la protección de la vida, la salud y el medio ambiente.

He dicho.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE NUEVOS DOCUMENTOS DESCLASIFICADOS POR LA CIA SOBRE ASESINATO DEL EXCANCILLER ORLANDO LETELIER (PREFERENCIA)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, corresponde tratar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 712.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte resolutiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de Resolución N° 712, de los diputados Gabriel Silber, Yasna Provoste, Matías Walker, Sergio Aguiló, Lautaro Carmona, Osvaldo Andrade, Tucapel Jiménez, Giorgio Jackson, Fernando Meza y Leonardo Soto, que en su parte resolutiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

De acuerdo a los antecedentes entregados por el gobierno de Estados Unidos, la Cámara de Diputados resuelve declarar a Augusto Pinochet Ugarte como el dictador, artífice de un aparato terrorista de Estado y autor intelectual del premeditado y alevoso asesinato del excanciller Orlando Letelier, lo que lo constituye como el gobernante más violento y criminal que haya tenido Chile en su historia.

Declarar una vergüenza nacional al expresidente de la Corte Suprema Israel Bórquez y a todos los ministros del más alto tribunal del país de la época que le secundaron para impedir la extradición de Manuel Contreras, pues incumplieron gravemente sus deberes, cometieron prevaricación y fueron incapaces de cumplir con su principal obligación, que es la de lograr justicia, haciéndose, con este acto, cómplices pasivos del dictador.

Solicitar al ministro de Defensa Nacional que se adopten todas las medidas para que en las dependencias de los organismos públicos, que no sean museos históricos, no se exhiban imágenes de Augusto Pinochet Ugarte ni se le rinda homenaje alguno.

Solicitar al Presidente de la Corte Suprema y, por su intermedio, al más alto tribunal de nuestro país, adoptar las medidas para que en dependencias de los tribunales de justicia y en los sitios virtuales oficiales del Poder Judicial, se excluyan todas las imágenes o monumentos de homenaje al señor Israel Bórquez, expresidente de ese tribunal.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 712.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Berger Fett, Bernardo; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Santana Tirachini, Alejandro.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, si fuera tan gentil, ¿nos podría remitir copia de la votación?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Sí. Con el mayor gusto, señor diputado.

INCLUSIÓN DE PROGRAMAS ME CONECTO PARA APRENDER Y/O YO ELIJO MI PC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESPECIALES PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES (PREFERENCIA)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En segundo lugar, por acuerdo de los Comités, corresponde tratar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 713.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte resolutiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de Resolución N° 713, de los diputados Ramón Barros, Yasna Provoste, Osvaldo Andrade, Karol Cariola, Jaime Bellolio, Pedro Browne, René Manuel García, Giorgio Jackson, Denise Pascal y Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, que en su parte resolutiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, en conjunto con las autoridades del Ministerio de Educación, Desarrollo Social y demás entidades competentes, incluya a los establecimientos educacionales especiales para niños con capacidades diferentes a los programas Me Conecto para Aprender y/o Yo Elijo Mi PC, impulsado por la autoridad y que tiene por objeto mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los estudiantes, a través de la entrega de un computador portátil y demás recursos digitales para estudiantes de establecimientos públicos.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 713.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Ga-

hona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

PARIDAD EN ATENCIÓN MÉDICA PARA ENFERMEDADES MENTALES Y CORPORALES EN SISTEMAS PÚBLICO Y PRIVADO DE SALUD

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 691.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 691, de los diputados Karla Rubilar, Juan Luis Castro, Víctor Torres, Jaime Bellolio, Leopoldo Pérez, Javier Macaya, Pedro Browne, José Pérez, Pablo Lorenzini y Fernando Meza, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que establezca paridad en las prestaciones médicas para enfermedades de salud mental y corporal en todo el sistema de salud, público y privado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, el proyecto tiene por objeto hacerse cargo de un problema grave que afecta a nuestro país y que dice relación con la gran deuda pendiente que existe en materia de salud mental.

Lamentablemente, somos uno de los países con mayor incidencia de enfermedades mentales de la región y uno de los primeros del mundo en ese aspecto; un triste record. Las patologías más comunes son los trastornos de ansiedad y del ánimo, además del alcoholismo y del abuso de sustancias.

Chile es el segundo país de la OCDE que más ha aumentado su tasa de suicidio durante los últimos quince años. En este hemiciclo se celebró una sesión especial al respecto. No sé si existe claridad respecto de que el suicidio se ha consolidado dentro de las primeras causas de muerte entre los hombres chilenos, superando a aquellas ocurridas como consecuencia del sida y de enfermedades cardiovasculares.

Según la Encuesta Nacional de Salud, dos de cada diez chilenos presentan síntomas depresivos suficientes para provocar algún grado de incapacidad funcional. Como país tenemos una prevalencia cuatro veces mayor que la estadística internacional en cuanto a síntomas depresivos en nuestra población adulta. Lamentablemente, junto con Corea del Sur, somos uno de los pocos países donde el suicidio va en aumento.

Asimismo, dentro de los miembros de la OCDE, somos uno de los países que menos gasta en salud metal y en medicamentos, lo que se traduce en un mayor gasto directo por parte de la población. Somos un país que tiene mucho gasto de bolsillo en medicamentos, particularmente para salud mental.

Lamentablemente, en Chile hay dificultad para pesquisar los casos de pacientes con patologías mentales, sobre todo de trabajadores, los que claramente van en aumento. Se presenta gran cantidad de licencias médicas por trabajadores de la salud, de la educación y de otros ámbitos. Estamos transformándonos en un país en que los trastornos de salud mental se están convirtiendo en la primera causa de incapacidad transitoria entre los beneficiarios del sistema público de salud.

Los firmantes del proyecto de resolución, a quienes agradezco su patrocinio, queremos que se cumplan ciertos objetivos. Por ejemplo, que se vuelva a lograr la meta de destinar a salud mental el equivalente al 5 por ciento del producto interno bruto (PIB), ya que solo se gasta cerca de 2 por ciento, y que tomemos conciencia de la importancia de tratar a tiempo las enfermedades mentales.

Existe un problema con el sistema público y particularmente con el privado de salud. En el sistema privado de salud se establece un plan que cubre hasta cierto monto el gasto en hospitalización y en medicamentos cuando se trata, por ejemplo, de una neumonía; sin embargo, cuando se trata de una enfermedad de salud mental, esa cobertura es muchísimo menor. Es decir, el mismo plan cubre hasta 80 por ciento de los gastos en hospitalización y en medicamentos en caso de una neumonía, pero por depresión u otro trastorno de salud mental, la cobertura es mucho menor.

En algunos países, ese problema se ha solucionado con una ley de paridad de salud mental. Ello significa que si un seguro de salud cubre hasta el 80 por ciento los gastos de hospitalización por neumonía o por cirugías, debe cubrir lo mismo por concepto de gastos de hospitalización por depresión, de tratamiento por intento de suicidio, por drogodependencia, etcétera.

Por eso, el proyecto de resolución tiene por objeto pedir a la Presidenta de la República que envíe un proyecto de ley que establezca la paridad en las prestaciones médicas para enfermedades que son conocidas como orgánicas o corporales y para las patologías de salud mental.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 691.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

ELABORACIÓN DE CATASTRO DE ENFERMEDADES RARAS EN EL PAÍS Y CODIFICACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS REQUERIDAS EN CADA CASO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 692.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 692, de los diputados Karla Rubilar, Víctor Torres, Juan Luis Castro, Jaime Bellolio, Javier Macaya, Leopoldo Pérez, Pedro Browne, José Pérez, Fernando Meza y Sergio Gahona, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Salud la realización a la brevedad de un catastro de enfermedades raras en nuestro país.

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Salud y por su intermedio al Fondo Nacional de Salud -Fonasa- la codificación de las enfermedades raras existentes en nuestro país, así como la codificación (arancelación) de las prestaciones médicas que permitan a los pacientes el acceso a diagnóstico y tratamiento para estas, permitiéndoles con ello ser parte del sistema de salud, público o privado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución, que presentamos con la diputada Rubilar y los diputados que lo suscribieron, apunta fundamentalmente a resolver algunas situaciones que viven muchos chilenos que padecen enfermedades que internacionalmente son consideradas raras. Se entiende por “raras” aquellas enfermedades de baja frecuencia.

Durante la discusión del proyecto que se convirtió en la Ley Ricarte Soto se consideraba a las enfermedades raras; sin embargo, dicho proyecto se orientó hacia un concepto más amplio, cual es el de enfermedades de alto costo. En consecuencia, muchas de las enfermedades consideradas raras, que además son de alto costo, quedaron excluidas de los beneficios de esa ley, a propósito de algunas otras más masivas o respecto de las cuales se tuvo otras consideraciones.

Por ello, las agrupaciones de pacientes con enfermedades de esta naturaleza requieren ser reconocidos por el Fonasa en todo lo que implica su proceso de diagnóstico y tratamiento, de manera que su seguro de salud, público o privado, les cubra parte de los costos que ello implica.

Es fundamental que la Presidenta de la República instruya al Ministerio de Salud que se realice un catastro de enfermedades raras en el país, de manera de saber cuántos pacientes las padecen y respecto de cuántas de ellas se ha hecho algún tipo de diagnóstico.

Asimismo, es importante que sobre la base de dicho catastro, el Fonasa realice la respetiva codificación, a fin de que los pacientes con enfermedades raras puedan acceder al diagnóstico y al tratamiento de las mismas, tanto en el sector público como en el privado, habida consideración de que muchos de ellos no tienen los recursos para esos efectos. Insisto, el diagnóstico y el tratamiento de las patologías de esa naturaleza tienen elevados costos, lo que provoca un gran impacto en la economía familiar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, no suscribí el proyecto de resolución, pero por supuesto que lo apoyaré.

Sin perjuicio de que la medicina va avanzando, en Chile diariamente tenemos casos de enfermedades raras que quedan sin cobertura, ya sea porque el GES o el AUGE no las incluyen dentro de su listado de enfermedades o porque la Ley Ricarte Soto no las considera.

Asimismo, debido a que el Fonasa no ha hecho la codificación de tales enfermedades, los seguros privados, las isapres, tampoco les otorgan cobertura. En consecuencia, los pacientes que las padecen quedan con la única opción de tener que realizar bingos y completadas en todo el país para reunir los recursos que requieren para costear sus tratamientos.

Voy a graficar lo que sucede con el caso de un paciente, un niño de tres años (Z.P.P.), quien se encuentra hospitalizado por una leucemia y necesita un trasplante de médula.

Al respecto, les recuerdo que el proyecto que presentamos sobre células madres aún está durmiendo en el Congreso. Ese niño necesita treinta millones de pesos para traer al donante desde el extranjero, monto que él debe financiar. Ello, porque a pesar de que está afiliado a una isapre, su enfermedad no está codificada, es como que no existiera.

Entonces, la situación que enfrentan miles de pacientes en Chile es dramática, porque se dice que padecen enfermedades raras, pero en realidad no lo son tanto. Estamos hablando de seres humanos, de personas. Además, se trata de varias enfermedades.

Por lo expuesto, entusiastamente apoyaré este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 692.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth

Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

FACULTAD A CENABAST PARA VENTA DIRECTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A ORGANIZACIONES DE PACIENTES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 693.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 693, de los diputados Karla Rubilar, Javier Macaya, Víctor Torres, Jaime Bellolio, José Pérez, Juan Luis Castro, Pedro Browne, Pablo Lorenzini, Fernando Meza y Sergio Gahona, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien enviar a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley que modifique las disposiciones legales vigentes a fin de facultar a la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast) la venta de medicamentos, instrumental y demás elementos o insumos médicos directamente a las organizaciones de pacientes manteniendo los bajos costos que implica la adquisición directa y por volumen.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, este proyecto de resolución nace de las agrupaciones de pacientes que tuvieron la oportunidad de expresar su inquietud acerca de poder acceder a una farmacia solidaria, de tener la posibilidad efectiva de comprar medicamentos directamente a Cenabast. Para dichas organizaciones, esto significa el acceso a medicamentos mucho más baratos.

En este sentido, debemos recordar -lo mencioné en mi intervención anterior- que Chile es uno de los países con mayor gasto de bolsillo en salud.

En la Comisión Especial Investigadora sobre medicamentos -presidió la instancia el diputado Juan Luis Castro, y en varias oportunidades lo hizo en forma accidental el diputado Víctor Torres- pudimos determinar que el acceso a los medicamentos por parte de la población es una necesidad imperiosa.

Incluso en el informe de dicha comisión figuran las solicitudes entregadas a la Presidenta de la República para implementar esto a la brevedad.

El subsecretario de Salud Pública, señor Jaime Burrows, comentó que estaban analizando incorporar esta posibilidad en el proyecto de ley de fármacos 2.

Además, tiempo atrás, junto con los mismos autores de este proyecto de resolución presentamos otra iniciativa de este tipo para modificar el decreto supremo N° 79, de 2010, con el objeto de permitir el acceso de la población a medicamentos de alto costo mucho más baratos y así salvar vidas y lograr la mejoría de enfermos que hoy no la tienen. Según entiendo, mañana se anunciará la inclusión de las nuevas enfermedades en el segundo decreto de la "ley Ricarte Soto", y ahí nos vamos a dar cuenta de que la cobertura será mínima, que lamentablemente serán pocas las personas beneficiadas en comparación con las que no lo serán.

Como muy bien lo manifestó el diputado Víctor Torres, quien apoyó el proyecto de resolución anterior, son demasiadas las enfermedades que no están codificadas y que no tienen ninguna posibilidad de entrar al sistema de cobertura, por lo que, desgraciadamente, las personas que las padecen terminan falleciendo.

Este proyecto nace de la sociedad civil, de las agrupaciones de pacientes; de Antonia, de Pamela, de Ximena, de personas que han trabajado toda su vida por este problema.

Por lo tanto, con mucha humildad pido el apoyo claro, categórico y mayoritario de la Cámara de Diputados a este proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, tal como lo señaló la diputada Rubilar, en esta materia hay elementos muy importantes a considerar. Algunos incluso hemos planteado que la Cenabast debiera ser un intermediario en todo el sistema de venta de medicamentos. Sin embargo, sabiendo que esto genera un debate un poco mayor, por lo menos en lo que dice rela-

ción con las organizaciones de pacientes, me parece fundamental que ellas puedan tener acceso a medicamentos de menor costo.

Sabemos que la Cenabast tiene la posibilidad, por su negociación y venta por volúmenes, de acceder a medicamentos de menor precio.

Además, se debe considerar que los medicamentos son un bien social; que, según datos de la ODCE, Chile es el país con mayor gasto de bolsillo familiar en salud, el cual asciende a 4,6 por ciento del presupuesto familiar; que tiene un gasto en medicamentos de 82 dólares per cápita -comparativamente, en Europa y en Estados Unidos de América el gasto es mucho mayor: 261 y 1.042 dólares, respectivamente-, y que las familias más vulnerables son las que más gastan en proporción a su sueldo en materia de medicamentos.

Por lo tanto, es muy importante poder ofertar una posibilidad distinta a las organizaciones de pacientes para acceder a medicamentos más baratos directamente en Cenabast.

Por esa razón, solicitamos a la Presidenta de la República que envíe un proyecto de ley sobre la materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 693.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa,

Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

MANTENCIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE RAMO DE FILOSOFÍA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 694.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 694, de los diputados Rodrigo González, Roberto Poblete, Alejandra Sepúlveda, Christian Urízar, Vlado Mirosevic, Jorge Sabag, Marcelo Chávez, Romilio Gutiérrez, Camila Vallejo y Osvaldo Urrutia, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, y a la señora ministra de Educación la mantención de la Filosofía como ramo obligatorio en los establecimientos educacionales estatales, subvencionados y privados, en el contexto de un modelo de educación integral que tenga como objetivo primordial el desarrollo del ser humano, tanto en el plano material como espiritual.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución tiene pleno sentido y se vincula con diversas medidas que se han tomado para asegurar una educación integral, valórica y que dé sentido y contenido a la enseñanza de nuestros jóvenes. Asimismo, tiene mucha relación con todo lo relativo a la formación ciudadana, materia respecto de la cual el Congreso Nacional ya despachó un proyecto de ley.

El Ministerio de Educación señaló que no se eliminaría el ramo de Filosofía. Sin embargo, considero importante que la Cámara de Diputados le haga un téngase presente a dicha secretaría de Estado porque la formación valórica; la formación relacionada con los grandes dilemas que tienen los seres humanos frente a la vida, a la realidad, a la muerte y a los grandes problemas que siempre han aquejado, interesado, preocupado e inquietado a la humanidad deben ser materia de la educación integral de nuestros jóvenes.

Por esa razón, el que se pudiera poner el peligro la impartición del ramo de Filosofía en los establecimientos educacionales constituiría un atentado contra quienes transversalmente firmamos este proyecto y queremos una buena educación para Chile, esto es, una educación de calidad.

Por eso, no obstante las aclaraciones hechas por el Ministerio de Educación sobre el particular, pido la unanimidad de la Sala para aprobar este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar que comparto absolutamente lo planteado por el diputado Rodrigo González.

En segundo término, que es importante sostener y seguir sosteniendo este proyecto de resolución. La idea es que la Cámara de Diputados ratifique la importancia que tiene este ramo, pues se vincula con la forma como vamos desarrollando en los alumnos las capacidades para adquirir conocimientos, emplear la lógica, utilizar metodologías y entender el mundo de forma distinta.

Es lo que hace el ramo de Filosofía, que en su tiempo fue fundamental para todos nosotros.

Por ello, además de defender la existencia de dicha asignatura, debemos preocuparnos de la forma en que se enfoca su enseñanza, que no solo tiene que ver con la historia de los grandes filósofos que influyeron en la historia de la humanidad, sino también con su significado para el proceso cotidiano de enfrentar los desafíos que nos pone la vida, utilizando el razonamiento.

Espero que con ocasión del tratamiento del proyecto de ley de presupuestos podamos compartir no solo lo que tiene que ver con los recursos, sino también con las formas de utilizarlos, al alero de la reforma que estamos realizando en materia de educación.

En consecuencia, llamo a todos los diputados y diputadas a votar favorablemente este proyecto de resolución, de modo que constituya una señal para el Ejecutivo, en cuanto a que

no estamos de acuerdo con que se elimine el ramo de Filosofía, sino que, por el contrario, apoyamos su fortalecimiento.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 694.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres

Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

HOMENAJE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN SU 466° ANIVERSARIO (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, hoy se conmemoran 466 años de la fundación de Concepción. En 1550, Pedro de Valdivia logró llegar hasta Penco, y frente a la bahía, que denominó "la mejor de las Indias", fundó primeramente un fuerte, hasta que en la primavera, exactamente el 5 de octubre, fundó la ciudad original.

Dos siglos estuvo Concepción en esa ubicación. Luego del gran terremoto con salida de mar ocurridos en 1751, se acordó su traslado al valle de La Mocha.

Actualmente, la ciudad se sitúa como la segunda más importante del país y como la capital del sur de Chile, gracias a sus diversos atributos naturales, aspectos geopolíticos y por sus condiciones demográficas, socioeconómicas y culturales; pero, sobre todo, como resultado de una rica historia construida por su gente y gracias a un gobierno comunal encabezado por su alcalde, el señor Álvaro Ortiz, quien con una conducción integradora y constructiva de cuatro años, ha planteado una visión de ciudad que contempla cuatro ejes estratégicos: ciudad de servicios, ciudad deportiva, ciudad turística y ciudad universitario-cultural.

Este es un buen momento para pensar cuánto hemos crecido, lo que se debe a la gestión de estos últimos años en obras, transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento de todas nuestras organizaciones sociales; en definitiva, a la construcción de una mejor ciudad, sin discriminación y con oportunidades para todas y para todos. Hoy mi ciudad de Concepción avanza con todos, sin ánimo de dejar gente afuera.

Este proyecto de ciudad nos permite seguir mirando hacia el futuro, para construir una mejor ciudad, donde todos tengan espacio, sin mirar su orientación política, su religión ni su condición social.

En la consolidación de estas líneas de desarrollo hay un equipo municipal que trabaja sin descanso en tantos proyectos e iniciativas que sería muy largo de enumerar; no obstante, no puedo dejar de mencionar algunas de las más relevantes.

Normalización del estadio municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo.

Una inmensa mayoría creía que no se iba a lograr, pero se logró. Es más, los capitanes de los equipos de fútbol de la Universidad de Chile y la Universidad Católica lo reconocieron hace tres semanas como el mejor estadio de Chile.

Parque Ecuador Inclusivo, único en Chile.

Recuperación del cerro Caracol.

Construcción de siete canchas y multicanchas de pasto sintético, reparación de 17 multicanchas, construcción de 93 plazas de ejercicio y 27 estaciones de juegos infantiles.

A esto se suma el programa de masificación del tenis y el taller de gimnasia artística.

Sin embargo, quiero recordar otras cosas más. En estos años se han invertido más de 19.000 millones de pesos en salud. Algunos me miran con escepticismo. Por consiguiente, voy a dar algunas las cifras, porque me gusta fundamentar con hechos.

El cesfam Santa Sabina está funcionado al ciento por ciento, después de que la empresa que se adjudicó la licitación en el gobierno anterior dejó inconclusa esa obra. Su implementación costó 4.000 millones de pesos. La implementación del cesfam Lorenzo Arenas también costó 4.000 millones de pesos, al igual que la del cesfam Pedro de Valdivia.

Además, quiero mencionar el consultorio del sector de los puentes de Chaimávida y los SAR de Tucapel y de Víctor Manuel Fernández. Más de 17.000 millones de pesos se han gestionado gracias al equipo que formó el alcalde Álvaro Ortiz con el director del Servicio de Salud de Concepción, doctor Marcelo Yévenes.

También está avanzado el estudio definitivo del cesfam O'Higgins para el próximo año.

Quise colocar algunos ejemplos, porque dicen que por sus obras los reconoceréis, no por discursos ni otras cosas por el estilo.

En el ámbito de la seguridad se han ejecutado más de 1.000 millones de pesos en proyectos, por ejemplo, la iluminación con tecnología led en las plazas Perú e Independencia y en los cerros La Pólvora y La Virgen, a lo que debemos sumar la modernización de 163 luminarias en el perímetro céntrico de las calles Caupolicán, Víctor Lamas, Barros Arana y Prat.

El municipio de Concepción, en una ceremonia con el alcalde y el general director de Carabineros, traspasó un terreno para la construcción de la nueva comisaría de Nonguén.

En construcción está el cuartel de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Barrio Norte, y en Lomas Verdes se instalará una escuela de formación única en regiones. Además, el municipio aprobó la adquisición de dos nuevos retenes móviles.

También se inauguró el cuartel de la Sexta Compañía de Bomberos, está en ejecución el cuartel de la Tercera Compañía y en etapa de diseño los nuevos cuarteles de la Primera, Novena y Décima compañías.

Como penquista, nacido y criado en el barrio Estación de mi ciudad de Concepción, siento una gran alegría por todos estos logros. Ellos mejoran la vida de los habitantes de Concepción.

Pertenezco a la generación de los años 60. Cuando éramos jóvenes, disfrutábamos del *rock*. Por eso, me alegra que en Concepción se realicen actividades relacionadas con el *rock*, el arte y la cultura. En ese ámbito se está terminando la construcción del teatro regional.

En relación con la participación, se han sumado acciones de empoderamiento ciudadano, como la reapertura de la Oficina de la Mujer y la creación de nuevas instancias.

También quiero resaltar que la Cámara Chilena de la Construcción reconoció por quinto año consecutivo a la Dirección de Obras Municipales de Concepción como la mejor de la región, después de aplicar una encuesta entre las empresas y los profesionales que requieren de sus servicios.

Por último, quiero expresar que me siento orgulloso del equipo municipal, encabezado por su alcalde Álvaro Ortiz, y de la inmensa mayoría de los concejales que han hecho posible que la ciudad de Concepción sea otra. ¡Concepción va a dar el ejemplo el 23 de octubre! ¡Felicitaciones a todo el equipo municipal!

Pido que se envíe copia que mi discurso a todo el cuerpo municipal de Concepción.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las señoras y los señores diputados que están levantando la mano.

-0-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- La diputada Karol Cariola se tiene que retirar.

Por lo tanto, voy a recabar el acuerdo de la Sala para que a continuación pueda hacer uso de la palabra el Comité Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, alterando el orden establecido en la Tabla.

¿Habría acuerdo?

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, no hay *quorum* en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, ¿quién no dio el acuerdo? Solicito solo tres minutos para intervenir.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Muy bien, diputada. Voy a recabar nuevamente el acuerdo de la Sala.

¿Habría acuerdo?

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, no hay cuarenta diputados en la Sala, por lo que no hay *quorum* para adoptar acuerdos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

INFORMACIÓN SOBRE FORMA DE RENDICIÓN DE RECURSOS DEPOSITADOS A CANDIDATOS A ALCALDES Y A CONCEJALES POR COBROS EN CUENTAS DE BANCOESTADO (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, el BancoEstado abrió una cuenta para cada uno de los candidatos a alcaldes y a concejales en las próximas elecciones municipales. Sin embargo, la cantidad de dinero que se depositará en esas cuentas se verá alterada, porque el banco cobra una cantidad de dinero por concepto de apertura y de mantención.

Por lo anterior, pido oficiar al director del Servicio Electoral, a fin de que informe cómo los candidatos a alcaldes y a concejales van a justificar esa diferencia que no quedará refleja-

da en los gastos que van a rendir, porque no van a recibir íntegramente todo el dinero. En consecuencia, se producirá una alteración entre los ingresos y los egresos.

Pido que el Servel clarifique esta situación e indique cuál va a ser la forma de rendición de los recursos depositados en esas cuentas del BancoEstado debido a los cobros de apertura y de mantención.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las señoras y los señores diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROGRAMADAS POR MINISTERIOS EN PERÍODO MAYO 2016-MAYO 2017 (OFICIO)

El señor **ESPINOSA,** don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, hago uso de estos minutos para solicitar que se oficie la Presidenta de la República, con el fin de que aclare la información relacionada a las acciones programadas por parte de los ministerios para el período mayo 2016-mayo 2017.

En el marco de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos de la nación del próximo año, hice un análisis de las acciones comprometidas para la Región de Los Lagos que aparecen en el libro *Mensaje Presidencial*, que nos entregó el propio gobierno a todos los parlamentarios, tras el discurso del pasado 21 de Mayo. Fue enorme mi sorpresa cuando verifiqué, en dicho texto y también en el portal de la Presidencia, que lo único que se hizo en la cuenta pública 2016, en la sección de las acciones programadas región por región, fue cambiar el año y mantener el mismo texto utilizado el año anterior sin modificación alguna.

Hago esta solicitud de información a la Presidenta de la República, a fin de aclarar una situación que, como bien señalé, no se encuentra solo en el libro *Mensaje Presidencial*, sino también en el portal web 21demayo.gob.cl.

Quiero que la entrega de esos datos no complique nuestra labor de fiscalización en el marco de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos de la nación.

Es importante que desde la Presidencia nos puedan remitir una información detallada, con el objeto de poder hacer el seguimiento correspondiente a los compromisos contraídos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que alzan su mano y de los cuales la Secretaría toma debida nota.

RECHAZO A DESCUENTOS Y NO PAGO DE BONOS A PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE COMUNA DE CERRO NAVIA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, la denuncia a que me referiré también será presentada por la diputada Karol Cariola y tiene relación con el paro en que se encuentran hoy los profesores y los asistentes de la educación de Cerro Navia.

Esto tiene una historia de larga data y se refiere a las denuncias reiteradas que hemos hecho -particularmente, también las he expuesto- en la Cámara de Diputados por una deuda previsional que se arrastra desde el 2009 y que hoy asciende a más de 4.000 millones de pesos.

Hoy, concretamente, los profesores han decidido ir a paro porque el mes pasado les descontaron el 1,8 por ciento de sus salarios; es decir, no les pagaron su salario completo. Y este mes les pagaron solo el 75 por ciento del sueldo, de manera que sufrieron un descuento de 25 por ciento.

Los trabajadores de Chile tienen derecho, por ley, es a recibir su sueldo y a que les enteren sus cotizaciones descontadas. Por la historia de las cotizaciones, sabemos que muchas veces los empleadores no cumplen, y el Estado lo ha permitido durante muchos años. La deuda previsional de Cerro Navia se arrastra desde hace muchos años.

Pero lo que nos parece escandaloso es que no les paguen el sueldo completo, lo cual tiene incidencia en la forma en que esos trabajadores pueden hacerse cargo de sus gastos, y que es posible de realizar solo a través de un salario. Y que descuenten el 25 por ciento del sueldo es un escándalo y una vergüenza. Y esto también lo está permitiendo el Estado de Chile: la Superintendencia de Educación, el Ministerio de Educación y todos los organismos encargados de velar por que los derechos de los trabajadores -en este caso, de los profesores y los asistentes de la educación- se respeten.

Lo anterior se suma al no pago del bono de retiro de profesores desde hace mucho tiempo. Desde el 2013, esos profesionales esperan que se les pague el bono de retiro. También se debe agregar el no pago del bono de excelencia de la escuela Leonardo da Vinci y del Liceo Bicentenario de Excelencia Nacional de Cerro Navia. Simplemente, la Corporación Municipal de Cerro Navia hace caso omiso al cumplimiento de la ley y se gasta los recursos sin ningún problema, sin respetar los derechos que, se supone, están cautelados por el Estado de Chile. Esta situación no resiste análisis ni tampoco la complicidad del Estado.

Los profesores llevan dos días en paro y ningún organismo del Estado se ha planteado resolver estos problemas, que ya constituyen delitos.

Este es el único municipio en Chile que este año no le entregó ninguna subvención a educación, salvo los 100 millones de pesos para que no les cortaran la luz a los establecimientos educacionales. Históricamente, la subvención desde el municipio ascendía a entre 1.000 y 2.000 millones de pesos. Este año solo ha sido de 100 millones de pesos para que no les cortaran el suministro eléctrico a los colegios y liceos.

Paralelamente, según señala el diario electrónico El Mostrador en una nota de prensa de hace dos días, a Marcelo Torres, que era el gerente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia, que está formalizado por corrupción junto con los alcaldes Plaza y Vittori, le pagaron 65 millones de pesos…

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ha terminado su tiempo, señora diputada. El micrófono se apaga automáticamente.

Si no alcanzó a solicitar el envío de oficios, lo puede hacer en la Secretaría.

CONMEMORACIÓN DE 28° ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DEL "NO" EN PLEBISCITO DEL 5 DE OCTUBRE DE 1988 (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, hace veintiocho años, en un día como hoy, el 5 de octubre de 1988, se marcó un hito histórico en la República de Chile que marca un antes y un después.

Las chilenas y los chilenos, de distintos pelajes, se unieron en torno a un solo objetivo: terminar con la dictadura, un gobierno que persiguió, que torturó, que hizo desaparecer gente, que mandó al exilió a compatriotas, que se apropió indebidamente de más de 1.600 empresas del Estado, que nos impuso un gran negociado en la educación y que nos dejó más de 30 por ciento de desempleo en 1990.

Es importante hacer una reflexión al respecto y que no se olvide la historia del país. Es muy fácil levantar liderazgos en estos tiempos. Pero en nuestros años de juventud no pudimos disfrutar de la juventud, porque la dictadura de diecisiete años no dejó que la viviéramos.

Por eso, para las nuevas generaciones, para el Chile de hoy -y no se trata solo de nostalgia ni de algo similar-, es muy importante tener memoria sobre lo acontecido.

Chile ya no es el país de la tortura, de la persecución, aislado internacionalmente, en donde Pinochet ni siquiera pudo visitar a su amigo el dictador Ferdinand Marcos, de Filipinas.

Es importante que las nuevas generaciones no olviden lo que ocurrió en el país. Es importante que se lo recordemos al mundo cívico que apoyó a la dictadura, a los que fueron patrocinadores de la tortura, de la persecución, del exilio y de la desaparición de personas.

Por eso, es importante para nuestro país y para quienes estamos en el gobierno que no se nos olviden los compromisos contraídos ayer con el pueblo de Chile y que la transparencia y la manera de gobernar sean absolutamente distintas. Hace veintiocho años, las chilenas y los chilenos depositaron su confianza en las fuerzas democráticas y progresistas del país.

Esos precursores que ya no están entre nosotros y que hoy descansan en la paz eterna del Señor, desde la izquierda hasta la centroderecha, nos dieron la posibilidad de que las chilenas y los chilenos nos reencontráramos y que nos pudiéramos reconciliar, pero con la verdad y con moral. La única manera en que nuestro país se pueda reconciliar es con la verdad.

Por eso, quiero decir que Chile, en un día como hoy, marcó un hito, un antes y un después, entre una dictadura que maltrató al país durante diecisiete años y las fuerzas democráticas que aún gobiernan, pese a las dificultades que enfrentan -lo sabemos- las chilenas y los chilenos.

Finalmente, pido que se oficie en mi nombre a las autoridades cuyos nombres haré llegar posteriormente a la Secretaría.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INVESTIGACIÓN DE DESCUENTOS EN REMUNERACIONES Y OTRAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE COMUNA DE CERRO NAVIA (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en los pocos minutos de que dispongo, quiero reforzar algunos de los elementos que la diputada Cristina Girardi mencionó anteriormente respecto de una situación grave que se produce en la comuna de Cerro Navia.

El lunes 3 de octubre se inició un paro indefinido de profesores en los colegios municipales de esa comuna. El Colegio de Profesores de Cerro Navia, particularmente su presidenta, señora Judith Rodríguez, señaló que se han visto gravemente afectados por descuentos arbitrarios desde, al menos, agosto a la fecha.

En agosto, los profesores, asistentes de la educación y administrativos sufrieron un descuento de 1,8 por ciento en sus salarios y, en septiembre, el descuento fue de 25 por ciento, en general, aunque existen docentes que han visto mermadas sus remuneraciones en más de la mitad, hasta llegar, incluso, al 60 por ciento.

Tampoco se ha pagado el aguinaldo de Fiestas Patrias a los asistentes de la educación y a muchos de los profesores y profesoras, a los cuales se les abonó solo una parte. Ninguno de estos descuentos forma parte de plan alguno concordado con los docentes ni, en particular, agrupados en el Colegio de Profesores a nivel de la comuna, sino que se determinaron de manera ilegal y absolutamente arbitraria por el director de educación de Cerro Navia, señor Mauricio Verón, quien era el superior administrativo del director en estos meses, y el alcalde, señor Luis Plaza, quien también era presidente de la corporación municipal.

Además de los graves hechos recién descritos, la corporación de educación mantiene una deuda previsional cercana a los 3.000.000.000 de pesos con sus funcionarios docentes y no docentes. Esta situación fue denunciada en la sesión del concejo desarrollada el lunes 3 de octubre recién pasado.

Una situación semejante ocurrió con motivo del retiro voluntario, establecido en la ley N° 20.501, en virtud de la cual el Ministerio de Educación transfirió a la corporación municipal de Cerro Navia un total de 457.000.000 de pesos destinados al pago exclusivo de la bonificación por retiro voluntario. Esos millones, tal como ya se denunció por la propia municipalidad, fueron destinados al pago de sueldos y no al cumplimiento de la obligación legal para la cual se destinaron los recursos.

El colegio de profesores denuncia que no se han pagado los finiquitos de 31 profesores de la comuna, impidiendo que se acojan al bono de incentivo al retiro, incumpliendo el mecanismo acordado en un convenio colectivo consensuado entre la propia municipalidad y los profesores, el que no se ha respetado en lo más mínimo.

La situación de la comuna de Cerro Navia en materia de educación ha sido, por decir lo menos, compleja: problemas con la contratación de personal, pago incompleto de sueldos, deudas previsionales, problemas para utilizar los recursos de la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y carencias de materiales de trabajo son algunas de las situaciones que no se han resuelto.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Educación, al superintendente de Educación y al contralor general de la República para que se inicien las investigaciones y los

procedimientos necesarios, de modo de poner fin a una situación grave que no debe seguir ocurriendo con la educación, mucho menos cuando se trata de una comuna popular donde los profesores y las profesoras y las trabajadoras y los trabajadores son quienes sufren las consecuencias de las irregularidades descritas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que lo hacen presente y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.52 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.36 horas.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INSTALACIÓN DE SEGUNDA NOTARÍA EN COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, con copia al subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; a la seremi de Justicia de la Región de La Araucanía y a los concejales de la comuna de Victoria, a fin de que tenga a bien evaluar la factibilidad de que se instale una segunda notaría en la comuna de Victoria, en el marco del proceso de creación de nuevas notarías que está impulsando esa cartera.

Victoria es una comuna muy importante, que ha sido calificada como una ciudad de servicios para la agricultura y para el turismo; por lo tanto, requiere contar con un buen servicio notarial. Actualmente existe solo una notaría. No nos podemos quejar de ella, pero lamentablemente está absolutamente colapsada con la atención. Por lo demás, es importante mejorar los costos de los trámites notariales, lo cual podría lograrse con la instalación de una segunda notaría que compita en ese sentido.

Esta petición ha sido formulada por la Cámara de Comercio, las juntas de vecinos y los pequeños agricultores; por lo tanto, creemos que tiene mucho fundamento.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INSTALACIÓN DE OFICINA DE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DE NOTARÍA EN LOCALIDAD DE LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, con copia al subsecretario de esta cartera, señor Ignacio Suárez; al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y al director regional de este or-

ganismo, a fin de que tengan a bien evaluar la posibilidad de instalar una oficina del servicio en la localidad de Labranza, comuna de Temuco.

Labranza tiene más de 40.000 habitantes y un programa de expansión habitacional muy significativo. Cabe señalar que existe la posibilidad de disponer de un inmueble a título gratuito para instalar una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación. Contar con esa oficina permitirá que los vecinos de Labranza no tengan que trasladarse hasta Temuco para hacer los trámites que requieran, pues para ello demoran más de 45 minutos en locomoción colectiva.

Esta petición es muy sentida por los vecinos de Labranza, localidad que aspira a transformarse en comuna. En ese sentido, instalar una oficina como la señalada sería una muy buena señal.

Por otra parte, solicito que la ministra de Justicia y Derechos Humanos y el subsecretario de Justicia evalúen la posibilidad de que se instale una nueva notaría en la comuna de Temuco, con asiento en la localidad de Labranza. Creemos que ello se justifica plenamente. La localidad es parte de la comuna de Temuco y tiene -reitero- más de 40.000 habitantes. Sin embargo, a pesar de que está ubicada a una distancia cercana de la capital regional, existe mucha congestión vehicular, lo que demora el traslado de sus habitantes cuando requieren efectuar algún trámite notarial. Hay que darle forma a Labranza y permitir que se constituya mejor hacia el futuro, pues en el corto plazo terminará convirtiéndose en comuna. El hecho de que cuente con una notaría y con una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación sin duda ayudará en ese sentido.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PLAZO PARA ENTRADA EN OPERACIÓN DE CENTRO DE DIÁLISIS EN HOSPITAL DE CURACAUTÍN (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al director del Servicio de Salud Araucanía Norte, con copia al seremi de Salud de la Región de La Araucanía, al director del hospital de Curacautín y a la presidenta de la Asociación de Dializados de Curacautín, señora Angélica Pérez, domiciliada en calle Juan Pablo I, N° 192, villa Juan Pablo II, de la comuna de Curacautín, a fin de que informe claramente cuál es el plazo para que empiece a funcionar el Centro de Diálisis en el Hospital de Curacautín. Hace algunos días hubo un accidente -no fue fatal como otro anterior- en el que resultaron lesionados algunos pacientes que para recibir sus tratamientos de diálisis deben trasladarse frecuentemente desde la comuna de Curacautín a la de Victoria.

Considero que es urgente que el Centro de Diálisis del Hospital de Curacautín, que ya se encuentra construido, esté operativo lo antes posible.

Entonces, pido claridad en los plazos. Quiero saber cuándo empezará a funcionar efectivamente dicho centro de diálisis.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE APERTURA DE CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN MARCO DE FONDO PARA TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Por último, señora Presidenta, solicito oficiar al director nacional de la Conadi y al ministro de Desarrollo Social al objeto de que tengan a bien informar a la Cámara de Diputados cuándo se abrirá el concurso para postular a los subsidios para adquisición de tierras establecidos en el artículo 20, letra a), de la ley Nº 19.253.

Ello, porque son muchas las comunidades indígenas que lo están esperando. Algunas incluso se han reunido con representantes del ministerio, donde hace más de un año se les dijo que se llamaría a concurso, lo que aún no ha ocurrido.

Por tanto, resulta indispensable tener una respuesta acerca de la fecha de apertura del referido concurso.

Por último, solicito que se envíe copia de este oficio a don Alfredo Huilcaleo, cuyo número telefónico dejaré en la Secretaría.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 6462-24)

"Valparaíso, 4 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la observación formulada por el ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique, al proyecto de ley que crea el Día Nacional del Trabajador Forestal, correspondiente al Boletín Nº 6.462-24.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.290, de 15 de mayo de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9109-02)

"Valparaíso, 4 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha rechazado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar, correspondiente al Boletín Nº 9.109-02.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que propondrá la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras. El Senado ha designado a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Defensa Nacional, para que integren la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.675, de 13 de enero de 2015.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10818-15)

"Valparaíso, 4 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.818-15:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agrégase en el artículo 39 de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, un inciso quinto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto:

"Las alteraciones en las características esenciales de los vehículos a que se refiere el inciso anterior se extenderán también a las declaraciones de pérdida total, tanto real como asimilada, que efectúen las compañías aseguradoras, las que estarán en todo caso obligadas a solicitar la inscripción de esa circunstancia en el Registro de Vehículos Motorizados. La misma obligación pesará sobre el vendedor y el propietario cuando conocieran de tal declaración y ésta no se encuentre anotada en el Registro al momento de la venta. La omisión de este deber facultará al comprador para ejercer la acción redhibitoria en los términos generales del Código Civil, pudiendo demandar la indemnización de perjuicios directamente a la aseguradora, la que será responsable a todo evento cuando ella hubiere incumplido la obligación de registro referida en este inciso.".".

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".